

## Quarterly Financial Information

[105000] Management commentary .....	2
[110000] General information about financial statements .....	36
[210000] Statement of financial position, current/non-current.....	37
[310000] Statement of comprehensive income, profit or loss, by function of expense .....	39
[410000] Statement of comprehensive income, OCI components presented net of tax.....	40
[520000] Statement of cash flows, indirect method .....	41
[610000] Statement of changes in equity - Accumulated Current .....	43
[610000] Statement of changes in equity - Accumulated Previous .....	44
[800100] Notes - Subclassifications of assets, liabilities and equities .....	45
[800200] Notes - Analysis of income and expense.....	48
[800500] Notes - List of notes .....	49
[800600] Notes - List of accounting policies .....	71
[813000] Notes - Interim financial reporting .....	89
Footnotes .....	91

## [105000] Management commentary

### Management commentary [text block]

---

Estimados inversionistas,

Les presentamos el segundo Reporte Trimestral de CFE Fibra E (Fideicomiso CIB/2919), correspondiente al segundo trimestre de 2018. Durante este periodo, trabajamos en la planeación estratégica de CFECapital (CFECapital, S. de R.L. de C.V.) y seguimos adelante en la consolidación operativa del primer fideicomiso de inversión especializado en el sector energético en México.

En el primer caso, en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), establecimos las bases para intercambiar información y dar seguimiento a los procesos de CFE Fibra E. Con ello, transparentaremos las operaciones recurrentes para el público inversionista, intentando con ello, que el valor del certificado se apege a las variables fundamentales de la transacción.

Al mismo tiempo, CFECapital realiza un trabajo de planeación estratégica para generar valor a través del planteamiento de metas, seguimiento de indicadores y consecución de objetivos clave en beneficio de los diversos actores de interés en CFE Fibra E.

En el segundo caso, se realizó, en tiempo y forma y de acuerdo a lo planeado, la primera distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura (CBFEs). El monto a distribuirse entre tenedores fue de \$728,677,785 pesos mexicanos. La distribución por CBFE Serie "A" (18) fue de \$0.68425 pesos mexicanos por cada certificado y la distribución por CBFE Serie "B" (18-2) fue de \$0.50942 pesos mexicanos por cada certificado.

Esta primera distribución abarcó un periodo atípico, comprendido entre el inicio de operaciones y el último día de mayo de 2018. En este contexto, el proceso de la distribución demostró: 1) el adecuado funcionamiento de los fideicomisos, sus comités y sus proveedores; 2) la capacidad operativa de CFECapital para cumplir con los tiempos propuestos; y 3) la subordinación de la Serie "B" en beneficio del público inversionista y de los inversionistas institucionales.

Adicionalmente, en este reporte se encuentran la explicación del tratamiento fiscal de las distribuciones, información sobre los movimientos en los estados de cuenta y la relación de los gastos de mantenimiento. Durante el periodo analizado, el rango de precios del certificado fue de \$17.21 a \$19.42 pesos mexicanos, con un volumen promedio intercambiado diario de 1,838,830 certificados.

De esta manera, CFECapital cumple con el mandato primordial de informar al público inversionista sobre sus principales actividades y, adicionalmente, colabora con el objetivo de fortalecer y modernizar a los sectores financiero y energético en México.

Sinceramente,

Joaquín Escamilla Orozco  
Director General

---

### Disclosure of nature of business [text block]

---

**DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018, LA NATURALEZA DEL NEGOCIO NO CAMBIO SIGNIFICATIVAMENTE. DURANTE EL PERIODO LA SENER ACTUALIZÓ EL PRODESEN. A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN RESUMEN GENERAL DEL NEGOCIO, DESTACANDO LA ACTUALIZACIÓN DE DATOS RELATIVOS AL PRODESEN Y UN CAMBIO EN LOS MIEMBROS INDEPENDIENTES DE NUESTROS COMITÉS.**

**La CFE**

La CFE es la empresa estatal de energía eléctrica de México. Fue creada en 1937 mediante decreto presidencial y luego convertida por el Congreso de la Unión en 1949 en un organismo público descentralizado del Gobierno Federal. Como parte de la Reforma Energética, la CFE fue convertida en una empresa productiva del Estado en octubre de 2014, brindándole una mayor autonomía técnica, operativa y presupuestal para cumplir con su propósito de crear valor económico. Además, la CFE ha realizado una separación vertical y horizontal de cada una de las actividades clave del sector eléctrico: generación, transmisión, distribución y comercialización. Consecuentemente, la nueva estructura corporativa de la CFE incluye una empresa controladora (CFE), nueve empresas productivas subsidiarias, incluyendo seis subsidiarias de generación, una subsidiaria de transmisión (CFE Transmisión), una subsidiaria de distribución y una subsidiaria de suministro básico, así como otras cinco empresas filiales y cuatro unidades de negocio.

**CFE Transmisión**

CFE Transmisión fue constituida el 29 de marzo de 2016 como una Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE, cuyo propósito es realizar las actividades necesarias para prestar el servicio público de transmisión de energía eléctrica, así como llevar a cabo el financiamiento, instalación, mantenimiento, administración, operación física, ampliación y modernización de la infraestructura relacionada, generando valor económico y rentabilidad al Estado Mexicano.

CFE Transmisión es el único propietario de la Red Nacional de Transmisión (RNT), la red de transmisión de energía eléctrica en México. Al 30 de septiembre de 2017, la RNT consistía en aproximadamente 107,000 km de líneas de transmisión y sub-transmisión con voltajes que varían entre 69kV y 400kV. La RNT está compuesta por (i) una red troncal integrada por líneas de transmisión de alto voltaje entre 161kV y 400kV y subestaciones relacionadas, (ii) una red de sub-transmisión integrada por líneas de sub-transmisión de alto voltaje entre 69kV y 160kV y por subestaciones relacionadas, y (iii) las interconexiones a los sistemas eléctricos extranjeros, según sea determinado de tiempo en tiempo por la SENER. Dentro de la RNT existen cuatro sistemas eléctricos, compuestos por tres sistemas aislados ubicados en Baja California, Mulegé y Baja California Sur, y el Sistema Interconectado Nacional. CFE Transmisión cuenta con nueve gerencias regionales que brindan el servicio público de transmisión de electricidad, cubriendo los 31 estados y la Ciudad de México, que conforman la República Mexicana.

El Sistema Eléctrico Nacional (SEN) se encuentra conformado por una Red Nacional de Transmisión (RNT) distribuida a lo largo del territorio. La RNT se agrupa en 53 regiones de transmisión, de las cuales 45 están interconectadas entre sí por lo que conforman un total de 63 enlaces en el Sistema Interconectado Nacional (SIN); las seis regiones restantes pertenecen a los sistemas aislados de la Península de Baja California, 7 están interconectadas entre sí y conforman 6 enlaces en total.

**Gráfica 1. Capacidad de enlaces entre las 53 regiones de transmisión del SEN 2017**

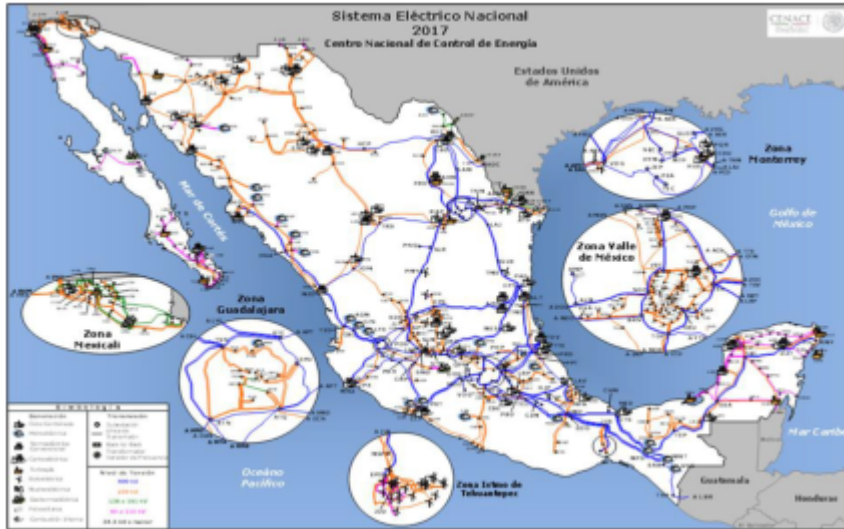


Fuente: Prodesen 2018 - 2032

La Red Nacional de Transmisión (RNT) es el sistema integrado por el conjunto de las Redes Eléctricas que transportan energía eléctrica a las Redes Generales de Distribución (RGD) y al público en general, así como las interconexiones a los sistemas eléctricos extranjeros que determine la SENER. La RNT se integra por las tensiones mayores o iguales a 69 kV.

En 2017, la longitud de las líneas de transmisión con tensión de 230 y 400 kV (CFE y otras) fue de 53,842 kilómetros, equivalente a un crecimiento de 1% anual. De estos niveles de tensión destacan las líneas de 230 kV, cuyo crecimiento anual fue de 1.8%.

### Gráfica 2. Red troncal de transmisión del SEN 2017



Fuente: Prodesen 2018 - 2032

Los ingresos de CFE Transmisión por la transmisión de energía eléctrica provienen del pago de una tarifa regulada que es determinada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE); dicho pago es realizado por los participantes del mercado por la energía eléctrica efectivamente transportada a través de la RNT, y a su vez, cobrado y recibido por el CENACE. A la fecha del presente reporte, CFE Transmisión tiene una participación del 100% en el mercado de transmisión de energía eléctrica en México y la CFE lo ha operado continuamente durante 80 años, en los cuales ha reacondicionado la infraestructura de la RNT para prevenir y mitigar los efectos de desastres naturales.

Como parte de la operación de CFE Fibra E, CFE Transmisión cedió todos sus derechos de cobro presentes y futuros (Derechos de Cobro) bajo cierto convenio para la operación técnica y comercial de la transmisión de energía eléctrica que tiene celebrado con el CENACE (Convenio CENACE) a favor del Fideicomiso Promovido y por un periodo de 30 años, con posibilidad de extensión sujeto al acuerdo previo del Consejo de Administración de la CFE.

### El Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)

El CENACE es un organismo público descentralizado del Gobierno Federal Mexicano que opera el mercado eléctrico mayorista y administra los servicios de transmisión y distribución del mercado eléctrico. El CENACE actúa como intermediario de las operaciones llevadas a cabo por los participantes del mercado, transportistas y distribuidores, y generalmente es responsable de facturar y cobrar los pagos a los que CFE Transmisión tiene derecho a recibir por la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica. Como resultado de la cesión por parte de CFE Transmisión de sus Derechos de Cobro al Fideicomiso Promovido como se describe anteriormente, el CENACE facturará y cobrará los pagos a los participantes del mercado por la transmisión de energía eléctrica y posteriormente entregará dichos recursos directamente al Fideicomiso Promovido.

### CFE Fibra E

El Fideicomiso Emisor es un vehículo cuyo principal objeto es realizar inversiones en Entidades Elegibles. El Fideicomiso Emisor fue creado en la Ciudad de México el 22 de enero de 2018 mediante la celebración del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número CIB/2919 por CFECapital, S. de R.L. de C.V., como Fideicomitente y Administrador, CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario, y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común de los Tenedores. El Fideicomiso Emisor permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que los fines del fideicomiso hayan sido satisfechos en su totalidad, sin que dicho plazo pueda exceder de 50 años. Las oficinas del Fiduciario se ubican en Av. Cordillera de los Andes 265, Col. Lomas

de Chapultepec V Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, México, con número telefónico 55 5063 3900.

CFE Fibra E es administrado por CFECapital S. de R.L. de C.V., una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable legalmente constituida y existente conforme a las leyes de México, según consta en la escritura pública número 70,310, de fecha 7 de diciembre de 2017, otorgada ante Notario Público número 212 de la Ciudad de México

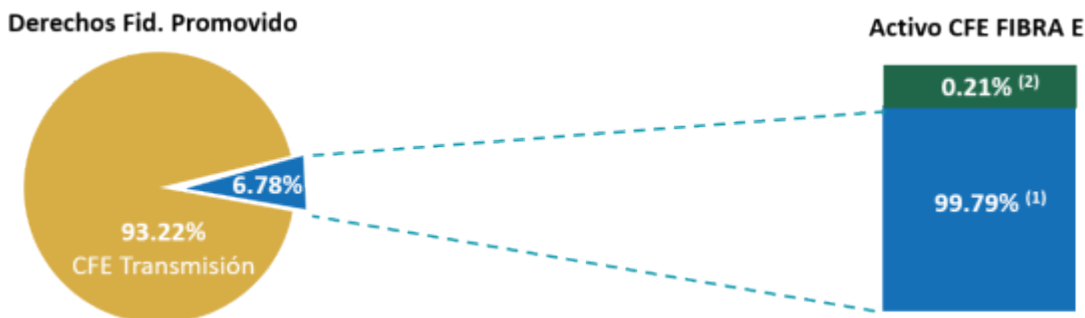
A la fecha no existen acciones, demandas, denuncias, emplazamientos o procedimientos judiciales o extrajudiciales contra CFECapital que afecten o pudieran afectar la legalidad, validez o exigibilidad del Contrato de Administración.

En febrero de 2018 CFE Fibra E celebró un contrato de cesión de derechos fideicomisarios con CFE Transmisión, en virtud del cual CFE Transmisión le cedió el 6.776108% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio

En ese sentido, mientras no se realicen otras inversiones, la principal fuente de pago a los Tenedores de los CBFES Serie "A" y Serie "B" serán los montos que obtenga CFE Fibra E del 6.776103% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido F/80758, quien a su vez recibirá recursos respecto a los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE, relacionados a las tarifas de transmisión de energía eléctrica determinadas por la CRE.

Por lo tanto, Al 30 de junio de 2018, el activo principal de CFE Fibra E está conformado de la siguiente manera:

### Gráfica 3. Descripción de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso CIB/2919



El 99.79%(1) del activo del Fideicomiso CIB/2919 corresponde a los derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, que equivalen a \$20,137,256,132 y el 0.21%(2) corresponde al saldo en bancos de \$41,413,099

Es importante aclarar que CFE Fibra E está sujeto al régimen fiscal previsto en las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E:

- Las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, establecen un régimen de transparencia fiscal, por lo que CFE FIBRA E no es contribuyente de ISR, ni el Fiduciario Emisor está obligado a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del ISR a cargo de sus fideicomisarios.
- CFE FIBRA E debe distribuir anualmente cuando menos el 95% de su resultado fiscal.
- El resultado fiscal distribuible ("el Monto a Distribuirse") a los Tenedores de cada serie de CBFES será en una base *pro-rata*; y sujeto a la subordinación de los CBFES Serie "B".
- El Fiduciario deberá pagar la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de CBFES de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFES Serie "B".
- CFE FIBRA E no debe realizar pagos provisionales de ISR durante el ejercicio fiscal.

Beneficios para la inversión en CFE Fibra E (en relación con ciertas otras inversiones):

- Rendimiento en efectivo en comparación con otras inversiones, debido a la obligación de distribuir, por lo menos, el 95% del resultado fiscal.
- Potencial revalorización de los CBFES en línea con el potencial incremento del valor de los activos de la FIBRA E.

- Facilita el acceso al mercado energético mexicano a través de un instrumento bursátil.
- Las ventajas fiscales aplicables

### Contratos y acuerdos relevantes

#### El Fideicomiso Promovido

El 22 de enero de 2018, CFE Transmisión celebró el Contrato de Fideicomiso Promovido número F/80758, en su carácter de fideicomitente y fideicomisario con Nacional Financiera, en su carácter de fiduciario, con el fin de crear el Fideicomiso Promovido para aislar los ingresos de los activos de CFE Transmisión. De conformidad con el Contrato, el Fideicomiso Promovido tiene una vigencia de 50 años. Cuando termine los Derechos de Cobro serán revertidos a favor de CFE Transmisión y todo el efectivo disponible después de deducir los gastos pendientes de reembolso a CFE Transmisión, será distribuido a pro rata.

El Fideicomiso Promovido fue creado principalmente para adquirir y poseer los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE y establecer los mecanismos para el reembolso de costos y gastos de CFE Transmisión relacionados con el servicio público de transmisión de energía a través de la RNT. Por lo tanto, los activos principales del Fideicomiso Promovido son los Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE y el efectivo en las cuentas del Fideicomiso Promovido. CFE Transmisión asignó los Derechos de Cobro al Fideicomiso Promovido por un período de 30 años, con posibilidad de prórroga.

El Fideicomiso Promovido incluye disposiciones que obligan a CFE Transmisión a obtener autorización previa del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido (para la cual se requiere la aprobación de la mayoría de los miembros independientes de dicho Comité Técnico designados por FIBRA E) antes de celebrar cualquier contrato de cobertura de servicios de transmisión o transacción bilateral de servicios de transmisión con algún Participante del Mercado, cuya aprobación podrá ser otorgada únicamente en la medida en que CFE Transmisión ceda cualquier derecho de cobro presente o futuro que derive de dichos contratos de cobertura y operaciones bilaterales celebradas entre CFE Transmisión y cualquier Participante de Mercado. Los pagos derivados de estos derechos de cobro, en su caso, serán pagados utilizando el mecanismo descrito en el Contrato de Fideicomiso Promovido.

El Contrato de Fideicomiso Promovido otorga a CFE Transmisión y al Fideicomiso Emisor, el derecho a recibir una parte de las Distribuciones de Capital hechas por el Fideicomiso Promovido.

#### Derechos Fideicomisarios

Únicamente la CFE, CFE Transmisión y CFE Fibra E podrán ser titulares de los Derechos Fideicomisarios bajo el Fideicomiso Promovido. La cesión de los Derechos Fideicomisarios a cualquier otra persona no está permitida por el Contrato.

El 7 de febrero de 2018 se celebró el contrato de cesión de derechos fideicomisarios, en donde CFE Transmisión cedió a CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable CIB/2919 (Cesionario), el 6.85% de los Derechos Fideicomisarios del contrato de Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio, incluyendo sin limitación alguna, el derecho a recibir el mismo 6.85% de los Derechos Fideicomisarios del Contrato del Fideicomiso Promovido.

Según convenios modificatorios de fecha 13 y 26 de febrero de 2018, respectivamente, se acordó que en virtud de que los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, el Cesionario únicamente adquirió 0.819581% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido adicionales al 5.956522% adquirido y pagado conforme al contrato original, por lo que el porcentaje total de Derechos Fideicomisarios adquiridos es del 6.776103%; el pago de la contraprestación ascendió a \$ 20,858,223,734, de los cuales: \$ 15,454,652,804 se pagaron en efectivo y \$ 5,403,570,930 mediante la entrega de 284,398,470 CBFES de la serie "B".

#### Mercado de capitales

El Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919, identificado como "CFE Fibra E", se constituyó el 22 de enero de 2018 como un fideicomiso para emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios (CBFES).

El fin primordial del Fideicomiso es la inversión en Entidades Elegibles, cuya actividad exclusiva consista en (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E (o cualquier disposición que las sustituya).

Las partes del Fideicomiso Irrevocable Número CIB/2919 son las siguientes:

1. Fideicomitente y Administrador: CFECapital, S. de R.L. de C.V. ("CFECapital")
2. Fiduciario: CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
3. Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Tenedores de los CBFES Serie "A"
4. Fideicomisarios en Segundo Lugar: Los Tenedores de los CBFES Serie "B"
5. Representante Común: Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.

El plazo inicial para el Fideicomiso Emisor es de 50 años sujeto, en su caso, a la extensión con la aprobación previa de los Tenedores de al menos el 95% de los CBFES en circulación.

El 8 de febrero de 2018, CFE Fibra E emitió certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura a un precio de colocación de \$19 pesos mexicanos por certificado, por un total de \$16,210.7 millones de pesos (mdp). De esta forma, el 75% del número de certificados (853,195,411) fue adquirido por el público inversionista, mientras que CFE Transmisión retuvo el 25% de los certificados restantes (284,398,470). La colocación de los CBFES Serie "A" se efectuó utilizando los mecanismos provistos por la BMV y puede calificar para contar con el servicio de un formador de mercado calificado. Al 31 de marzo de 2018 no se contrataron los servicios de algún formador de mercado para los CBFES Serie "A" listados en la Bolsa Mexicana de Valores

Los CBFES Serie "A" cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) bajo las mismas reglas de operación aplicables a las acciones de sociedades anónimas bursátiles que cotizan en la BMV, por lo tanto, CFE Fibra E debe cumplir con todas las obligaciones aplicables a las emisoras de valores en la BMV.

**Tabla 1. Datos de la colocación**

	Número	Importe
CBFES Serie "A"	750,000,000	14,250,000,000
Sobre asignación	103,195,411	1,960,712,809
<b>Total CBFES Serie "A"</b>	<b>853,195,411</b>	<b>16,210,712,809</b>
<b>Total CBFES Serie "B"</b>	<b>284,398,470</b>	<b>5,403,570,930</b>
<b>Emisión inicial</b>	<b>1,137,593,881</b>	<b>21,614,283,739</b>
<b>Precio de colocación: 19.00</b>		

Nota: Importe en pesos mexicanos. Fuente: Macrotítulos.

Durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2018, el precio osciló en un rango de \$17.21 a \$19.42 pesos mexicanos, ubicándose el promedio ponderado en \$18.35 pesos mexicanos. El volumen promedio intercambiado diario fue de 1,838,830 certificados, destacando cuatro días con un volumen operado mayor a 10 millones de certificados.

#### Comité Técnico

En sustitución de la señora María Inés de Miranda Correa, se nombró al señor Mauricio González Gómez como miembro independiente del Comité Técnico.

**Tabla 2. Miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor**

Nombre	Puesto
Leopoldo Eduardo Burillo Eguialis	Miembro independiente
Xavier María de Uriarte	Miembro independiente
Mauricio González Gómez	Miembro independiente
Jorge Alberto Mendoza Sánchez	Miembro
Noe Peña Silva	Miembro

**Información Biográfica de los Miembros del Comité Técnico**

**Leopoldo Eduardo Burillo Egualis.** El señor Burillo cuenta con más de 27 años de experiencia en banca de inversión, financiamiento estructurado, banca corporativa, reestructuraciones financieras y colocaciones públicas y privadas de deuda y capital. Ha asesorado a múltiples compañías, tanto locales, como internacionales, entre otras, se encuentran Pinebridge Investments, Grupo Pegaso, SURA, Neology, Deutsche Bank, HSBC, Media Products, CI Banco, Arcelor Mittal, Afore XXI, Prudential Financial, Alta Growth Capital, Henkel KGaA, Nacional Financiera, Banobras, Lockheed Martin, General Electric, General Motors Electro-Motive Division, Grupo ICA, Mexichem y Corporación Scribe. Actualmente el señor Burillo es socio director de Fimecap S.A. de C.V. y ocupó anteriormente el cargo de Managing Director, Head of Corporate Finance/M&A para The Royal Bank of Scotland en México. Fue Head of Client Coverage para ABN AMRO México y Socio Director en Serfidor S.A. de C.V. El señor Burillo ha participado en los consejos de las siguientes empresas: Afore XXI, Car Mart (subsidiaria de Lo-Jack Corporation), Alta Growth Capital, International Network of M&A Partners, Association of International Corporate Advisors y Club de Golf Chapultepec.

**Xavier María de Uriarte Berrón.** El señor de Uriarte es contador público por el Instituto Tecnológico Autónomo de México y maestro en administración de empresas por la Universidad de Durham en el Reino Unido. Se desempeñó como Country Manager de Sura México y como Director General de Afore Sura México, así como Director general de Afore ING. Fue Vicepresidente de ING Seguros Comercial América, institución en donde ocupó diversas posiciones de alto nivel en México y en Nueva York. El señor de Uriarte fue Director de Financiamiento Corporativo en GBM/Banco del Atlántico y Vicepresidente de Finanzas Corporativas en Bank of America. Actualmente es socio de AEI Inversiones y Socio Fundador de Visiting Angels. Ha sido catedrático en el ITAM en la materia de Mercados e Instituciones Financieras y adicionalmente es Consejero independiente de diversas entidades financieras, entre ellas Afore Banamex.

**Mauricio González Gómez.** El señor González estudió la licenciatura en economía en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (1976) y obtuvo el grado de Maestro en la Universidad de Chicago (1978), así como la candidatura al doctorado en economía (1979). Entre 2003 y 2006 colaboró como Director Adjunto de Asistencia Técnica y Capacitación del Banco de Desarrollo de América del Norte. Entre 1990 y 2003 colaboró como Socio Director de Proyectos y posteriormente Director de GEA Grupo de Economistas y Asociados. Durante 1989-1990 fue Coordinador de Finanzas de Banco Mexicano Somex, así como Consejero de Cambiomex Casa de Cambio y miembro del comité de inversiones de diversas sociedades de inversión de Banco Mexicano Somex. De 1983 a 1988 fue Director de Investigación Económica, Director de Política Económica y Director de Política Financiera de la Dirección General de Planeación Hacendaria de la SHCP. En 1979-1983 se desempeñó como economista del Departamento de Estudios Económicos de Banamex y miembro del Consejo Asesor Técnico del CEESP. Ha sido coordinador del área de finanzas del Departamento de Administración del ITAM (1979-1980) y profesor de diversas asignaturas en esa institución. Adicionalmente ha impartido diversos cursos en el CEMLA, INAP, UIA y UMI. Consejero de Grupo Corvi, de Valores Finamex, Seguros Tepeyac, Comité de Inversiones de IXE, Consejo Consultivo de Nafin para el DF y Grupo Medicus. Ex -consejero de Banca Promex, Afore Santander y Comité de Riesgos de Bancomext. Es editorialista de la Sección de Negocios del diario Reforma y colaborador de Dinero y Poder del Canal 11 y Foro TV.

**Jorge Alberto Mendoza Sánchez.** El señor Mendoza es el Director de Finanzas en la CFE. Previo al desempeño de este cargo fungió como Director General Adjunto de Captación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México. Tiene amplia experiencia y ha desempeñado varios roles en los grupos de banca de inversión de Barclays y Credit Suisse. Tiene una Maestría en Administración de Empresas (MBA) por Harvard Business School y un Bachelor of Arts de University of Texas, Austin.

**Noé Peña Silva.** El señor Peña se unió a la CFE en 1976 como superviso de proyectos. Actualmente funge como Director General de CFE Transmisión. Previo a su nombramiento como Director General de CFE Transmisión en 2016, el señor Piña desempeño distintos cargos dentro de CFE entre los cuales se incluye Director de Transmisión y Transformación del Noreste y Subdirector de Transmisión. Es ingeniero en telecomunicaciones y sistemas electrónicos por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey.



**DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 NO SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN Y SUS ESTRATEGIAS, PRESENTADOS EN EL REPORTE PREVIO.****El Administrador y Contrato de Administración**

El Administrador, CFECapital, es una filial directa de CFE de reciente creación, lo que representa acceso a la experiencia y conocimiento acumulado de la CFE, incluyendo la relación cercana con las autoridades involucradas en el sector, en particular con la CRE, en relación con el reconocimiento de nuevas inversiones en la tarifa de transmisión.

Adicionalmente, el equipo del Administrador cuenta con amplia experiencia en el sector y está completamente dedicado a la maximización del valor de los Tenedores. A través del Administrador, el Emisor podrá tener acceso a la plataforma de potenciales oportunidades de inversión en toda la cadena de valor del sector eléctrico, incluyendo generación y distribución. En el mediano y largo plazo, CFECapital buscará identificar, seleccionar y aprovechar nuevas oportunidades de inversión a lo largo de toda la cadena de valor del sector eléctrico, así como en otras oportunidades previstas dentro de los fines del Fideicomiso Emisor.

CFECapital tiene derecho a recibir la Comisión por Administración de forma trimestral, en apego a los términos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor. La Comisión por Administración será calculada de manera trimestral, y consistirá a un monto equivalente a (i) los Gastos del Administrador presupuestados para el trimestre que corresponda conforme al Presupuesto Anual del Administrador; más (ii) el 7% sobre los Gastos del Administrador presupuestados para dicho periodo.

CFECapital busca maximizar la estructura de capital y entregar rendimientos atractivos ajustados por riesgo a los titulares de los certificados. La principal fuente de crecimiento de CFE Fibra E será a través de: (i) adquisiciones adicionales de derechos fideicomisarios del Fideicomiso Promovido; (ii) participación en otros negocios de CFE, como distribución y generación y (iii) en la adquisición de diversos activos de otros participantes del sector energético.

El Administrador tendrá las facultades más amplias para instruir por escrito al Fiduciario en relación con la administración del Patrimonio del Fideicomiso Emisor y la consecución de los fines del Fideicomiso Emisor de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor.

Por lo anterior, CFECapital tendrá, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes facultades, derechos y obligaciones:

- elaborar y entregar de manera trimestral, durante los primeros 10 Días Hábiles de cada trimestre, al Comité Técnico, al Representante Común y a los Tenedores de los CBFES que así lo soliciten por escrito, habiendo previamente acreditado su tenencia de CBFES, el Reporte de Desempeño en términos de lo establecido en la Sección 5.04(a) del Contrato de Fideicomiso Emisor, así como la información y documentación solicitada al respecto;
- elaborar el reporte trimestral y reportes correspondientes para el cumplimiento de las obligaciones de reporte a cargo del Fideicomiso ante la BMV que corresponda y/o ante las autoridades que regulen la oferta internacional de los CBFES;
- instruir al Fiduciario la publicación de "eventos relevantes" al público inversionista de conformidad con la regulación aplicable, así como la publicación del reporte trimestral y demás reportes a los que hace referencia el numeral anterior;
- analizar y aprobar las potenciales inversiones, desinversiones y adquisiciones de participaciones en Entidades Elegibles a ser realizadas por el Fideicomiso; en el entendido que deberán someterse al análisis y aprobación del Comité de Conflictos, sujeto a la Ley Aplicable y a lo dispuesto en la Sección 11.01 del Contrato de Fideicomiso Emisor, las potenciales inversiones, desinversiones o adquisiciones que pretendan realizarse (y) cuando representen el 5% o más del Patrimonio del Fideicomiso Emisor, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de que dichas inversiones o adquisiciones se realicen de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 meses contados a partir de que se concrete la primera operación pero que pudieran considerarse como una sola, o (z) cuando sean operaciones con Personas Relacionadas del Administrador o de la CFE o que de cualquier manera representen un conflicto de interés;
- designar y revocar, según corresponda, a los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor que no sean designados como Miembros Independientes, así como los respectivos suplentes, y designar a miembros adicionales;

- desempeñar las acciones necesarias para el cumplimiento de cualquier obligación de carácter fiscal, así como el cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, especialmente aquellas relacionadas con los CBFES o derivadas de la Ley Aplicable;
- desempeñar las actividades de relación con inversionistas del Fideicomiso Emisor;
- vigilar la coordinación con auditores internos y externos, así como la asesoría legal, contable y financiera y de otros proveedores de servicios;
- proponer a la Asamblea de Tenedores (y) cualquier modificación o plan correctivo con respecto al límite de Endeudamiento y al límite de Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda, y (z) los Lineamientos de Apalancamiento y cualquier modificación a los mismos, sujeto en ambos casos, a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, cuya decisión requiera el voto de la mayoría de sus miembros y con el voto favorable de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor que sean funcionarios de la CFE (no Miembros Independientes);
- asegurarse que se establezcan mecanismos y controles para verificar que cada Endeudamiento del Fideicomiso Emisor cumple con las regulaciones aplicables, sujeto a los Lineamientos de Apalancamiento;
- implementar, reestructurar y refinanciar cualquier Endeudamiento aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor, sujeto a los Lineamientos de Apalancamiento;
- asesorar en la formulación e implementación de las estrategias financieras y de inversión, sujeto a la aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor;
- instruir al Fiduciario a que incurra en cualesquier gastos u obligaciones para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Emisor, sujeto a las políticas del Fideicomiso Emisor y a los límites de autorización aplicables;
- calcular el Monto a Distribuirse y el Monto Distribuible en anticipación a cada Fecha de Distribución en términos de lo previsto en la Sección 6.02 del Contrato de Fideicomiso Emisor;
- proponer modificaciones al Ratio de Distribuciones del Fideicomiso Emisor al Comité de Conflictos;
- seleccionar e instruir la contratación de los terceros prestadores de servicios del Fideicomiso Emisor y del Administrador, así como definir sus compensaciones y otros términos de contratación, incluyendo proponer al Comité Técnico del Fideicomiso Emisor y al Comité de Auditoría la designación del Auditor Externo y el Contador del Fideicomiso Emisor;
- asesorar en cualesquier asuntos que afecten los derechos y obligaciones del Fideicomiso Emisor o del Administrador;
- proponer al Comité de Auditoría las políticas contables del Fideicomiso Emisor;
- proponer la recompra y cancelación de CBFES al Comité Técnico, así como las políticas de recompra de CBFES a las que deberán sujetarse dichas recompras;
- contratar, en su caso, al formador de mercado de los CBFES;
- revisar la opinión anual del Auditor Externo y monitorear los riesgos principales a los que esté expuesto el Fideicomiso, según se identifiquen en la información entregada por el Auditor Externo y en su caso, dar a conocer al Fiduciario y al Representante Común el resultado de dicha revisión dentro de los 10 Días Hábiles siguientes a la fecha en que hubiera recibido la opinión del Auditor Externo; dicho informe contendrá también las medidas que se implementarán para mitigar dichos riesgos identificados (bajo el entendido que el Administrador podrá cumplir con la obligación establecida a su cargo incluso a través del Reporte de Desempeño cuya entrega sea en una fecha inmediata siguiente, pero en todo caso dentro de los siguientes 10 Días Hábiles, a la fecha en que el Auditor Externo hubiera entregado su opinión anual);
- asesorar al Comité Técnico y llevar a cabo las negociaciones relacionadas con el Fideicomiso con las Autoridades Gubernamentales y/o con el Consejo de Administración de CFE, sus empresas filiales y empresas productivas subsidiarias, incluyendo CFE Transmisión, en caso de ser necesario;
- instruir al Fiduciario (con copia al Representante Común) en relación con el sentido en que el Fideicomiso deberá ejercer sus derechos corporativos (incluyendo sus Derechos de Voto) y otros derechos bajo las inversiones realizadas en

Entidades Elegibles, salvo por aquellos derechos cuyo ejercicio se encuentre reservado a los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor o al Comité de Conflictos;

- proponer al Comité de Conflictos para su aprobación el nombramiento y remoción de los Funcionarios Clave del Administrador;
- en su caso, ejecutar el proceso de liquidación del Fideicomiso, previa aprobación de la Asamblea de Tenedores e instrucción del Comité de Conflictos;
- preparar el Presupuesto Anual del Administrador y presentarlo al Comité de Conflictos para su conocimiento y, en su caso, aprobación a más tardar el 5 de diciembre de cada año, o el Día Hábil inmediato siguiente, en caso que dicho día sea inhábil;
- instruir al Fiduciario Emisor (con copia al Comité Técnico del Fideicomiso Emisor) sobre la reconstitución del Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento;
- instruir al Fiduciario Emisor respecto de todas y cada una de las acciones a ser realizadas en defensa del Patrimonio del Fideicomiso; y
- cualesquier otras funciones no reservadas de manera expresa a la Asamblea de Tenedores, el Comité Técnico, el Comité de Conflictos o el Comité de Auditoría que pudieran ser necesarias para cumplir los Fines del Fideicomiso Emisor.

### **Obligaciones del Administrador**

CFECapital acepta cumplir con sus deberes como administrador del Fideicomiso Emisor conforme a lo establecido en los Contratos de Administración y de Fideicomiso Emisor, incluyendo, instruir al Fiduciario Emisor respecto del ejercicio y/o del sentido de los Derechos de Voto o ejercer a través de un Apoderado, las demás actividades de administración relacionadas con las participaciones en Entidades Elegibles y los activos propiedad de las Entidades Elegibles; actividades de administración de activos de infraestructura, actividades de recursos humanos, Inversiones e Inversiones Permitidas, desinversiones, distribuciones, contratación de créditos (sujeto a las reglas aprobadas al respecto en términos del Contrato de Fideicomiso), así como el ejercicio de todos los derechos respecto de los intereses del Fideicomiso Emisor en cualquiera de las Entidades Elegibles.

### **Deberes Exclusivos del Administrador**

Los deberes y obligaciones impuestos sobre el Administrador de conformidad con la Sección 4.1 del Contrato de Administración, serán llevados a cabo exclusivamente por CFECapital o sus delegados, agentes, Apoderados o cesionarios permitidos y el Fiduciario Emisor no podrá nombrar a cualquier otra persona para llevar a cabo los deberes y obligaciones del Administrador, excepto en circunstancias en las cuales sea necesario para cumplir con la legislación aplicable o lo permita el Administrador.

### **Presupuesto Anual del Administrador**

El Presupuesto Anual del Administrador para 2018 es de \$79.7 millones de pesos e incluye los siguientes conceptos: nómina, gastos relacionados con la renta de oficinas, sistemas de hardware y software, gastos de telecomunicación, gastos de papelería, equipo de transporte, viáticos y gastos de promoción, gastos de consultoría y tercerización (contable, fiscal, legal, etc.) y gastos relacionados con la clasificación PFIC.

A más tardar el primer Día Hábil del mes de noviembre de cada año, CFECapital enviará al Comité de Conflictos y al Fiduciario un Presupuesto Anual del Administrador para el ejercicio social siguiente, el cual contemple todos los Gastos del Administrador presupuestados para dicho ejercicio social. En caso de que el Presupuesto Anual del Administrador prevea un incremento superior a la inflación observada en los últimos doce meses al cierre de octubre de cada año sobre el Presupuesto Anual del Administrador correspondiente al ejercicio inmediato anterior, CFECapital deberá entregar dicho Presupuesto al Comité de Conflictos para su aprobación, justificando el aumento. Mientras los incrementos anuales al Presupuesto Anual del Administrador no excedan dicho porcentaje, CFECapital únicamente entregará, para conocimiento del Comité de Conflictos, del Representante Común y del Fiduciario dicho Presupuesto Anual del Administrador.

### **Remoción del Administrador sin Causa**

De conformidad con la Sección 9.01 (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso Emisor, la Asamblea de Tenedores (en la que no tendrán derecho a votar los Tenedores que sean Personas Relacionadas del Administrador o sus Afiliadas) podrá, en cualquier momento, solicitar la remoción del Administrador sin Causa en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso Emisor.

### Remoción del Administrador con Causa

De conformidad con la Sección 9.01 (b)(iv) del Contrato de Fideicomiso, la Asamblea de Tenedores (en la que no tendrán derecho a votar los Tenedores que sean Personas Relacionadas del Administrador o sus Afiliadas) podrá, en cualquier momento después de que ocurra un evento que constituya una Causa, y que el Administrador no haya subsanado dicha Causa conforme a la Sección 7.2(c) del Contrato de Administración, solicitar la remoción del Administrador la cual surtirá efectos dentro de los 180 días naturales siguientes a la fecha en que se le haya notificado la existencia de dicha Causa y la remoción respectiva al Administrador.

Causas de Remoción. Los siguientes supuestos constituirán una causa para efectos de la remoción del Administrador (cada una, una "Causa"):

- la omisión por parte del Administrador de rendir cuentas de su gestión, conforme a los términos establecidos en el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso Emisor, según la existencia de dicha omisión sea determinada conforme al Contrato de Administración;
- la omisión del Administrador de llevar a cabo o instruir la realización de distribuciones de conformidad con los términos establecidos en la Cláusula VI y demás aplicables del Contrato de Fideicomiso Emisor, según la existencia de dicha omisión sea determinada conforme al Contrato de Administración;
- la existencia de dolo, negligencia, mala fe o culpa grave del Administrador en el desempeño de sus funciones, según sea determinado en un fallo emitido por cualquier tribunal o Autoridad Gubernamental competente, cuando dicho fallo no admita apelación o recurso alguno y por lo tanto hubiere causado ejecutoria; y
- incumplimientos graves del Administrador con sus obligaciones legales o contractuales contenidas en el Contrato de Administración y en el Contrato de Fideicomiso Emisor, según sea determinado en un fallo emitido por cualquier tribunal o Autoridad Gubernamental competente, que no admita apelación o recurso alguno y por lo tanto hubiere causado ejecutoria.

La determinación de la existencia de cualesquiera de las causas de remoción a que hace referencia la Sección 7.1(b)(i) y (ii) del Contrato de Administración, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Ante el incumplimiento por parte del Administrador de las obligaciones a que hace referencia el Contrato de Administración, cualquier Tenedor, el Fiduciario o el Representante Común, podrán entregar una notificación por escrito al Administrador con copia al Fiduciario Emisor y al Representante Común, según corresponda, en la que: (1) se notifique el incumplimiento incurrido por el Administrador haciendo referencia al inciso b(i) o (ii) del Contrato de Administración, según corresponda, así como la evidencia que respalde dicho argumento; y (2) se adjunte las constancias de depósito que expida el Indeval para efectos de acreditar su calidad de Tenedor en caso que dicha notificación sea presentada por un Tenedor (la "Notificación de Causa").

A partir de la recepción de una Notificación de Causa, el Administrador contará con un plazo de 60 Días Hábiles para subsanar y/o acreditar el cumplimiento de las obligaciones cuyo incumplimiento se alega en la Notificación de Causa. El Administrador deberá, dentro del periodo de cura, presentar al Tenedor respectivo, en su caso, al Fiduciario Emisor y al Representante Común, la evidencia que hagan constar que se subsanó el incumplimiento que se alegó en la Notificación de Causa respectiva.

En caso de que CFECapital no subsane o no compruebe el cumplimiento de la obligación cuyo incumplimiento se alegó en la Notificación de Causa dentro del periodo de cura, el Representante Común deberá instruir al Fiduciario para que éste publique un "evento relevante" en el que se divulgue la determinación de la existencia de una Causa, y se procederá a convocar a una Asamblea de Tenedores que discuta, y en su caso apruebe la remoción del Administrador en los términos del Contrato de Fideicomiso.

### Renuncia del Administrador

El Administrador podrá, mediante notificación por escrito al Fiduciario con copia al Representante Común, con por lo menos 6 (seis) meses de anticipación, renunciar a su nombramiento como administrador del Fideicomiso Emisor; en el entendido, que la fecha efectiva de renuncia establecida en dicha notificación por escrito no podrá ser anterior al quinto aniversario de la Fecha de Emisión. En dicho caso, el Administrador no cesará en su encargo y obligaciones hasta que un administrador sustituto acepte su nombramiento y efectivamente inicie con la administración del Fideicomiso.

### Efectos de la Remoción o Renuncia del Administrador

- Prestación de Servicios. Si CFECapital es removido o renuncia de conformidad con lo previsto en el Contrato de Administración, dejará de ser el administrador del Fideicomiso Emisor a partir de la fecha efectiva de remoción o la fecha

efectiva de renuncia según corresponda. Por lo anterior, CFECapital dejará de estar obligado a prestar los Servicios a partir de esa fecha.

- **Administrador Sustituto y Modificación de Documentos.** Cualquier administrador sustituto del Fideicomiso Emisor deberá ser una empresa filial o subsidiaria de CFE previamente aprobada por la Asamblea de Tenedores para actuar como el administrador del Fideicomiso Emisor. Posterior a la designación del administrador sustituto, el Administrador y el Fiduciario Emisor deberán inmediatamente modificar el Contrato de Fideicomiso Emisor sin mediar ninguna otra acción, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, para reflejar (x) el nombramiento de dicho administrador sustituto, y (y) el cese del Administrador como administrador del Fideicomiso.
- **Comisión por Administración.** En caso que el Administrador sea removido o renuncie de conformidad con la Cláusula 7 del Contrato de Administración, el Fiduciario Emisor deberá pagar al Administrador todas las Comisiones por Administración insolutas pagaderas por el Fideicomiso Emisor desde la Fecha de Emisión Inicial hasta la fecha efectiva de remoción o fecha efectiva de renuncia del Administrador, según aplique, que no hayan sido previamente pagadas conforme al Contrato de Administración.
- **Continuación del Fideicomiso.** Para todos los efectos del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso, cualquier administrador sustituto del Fideicomiso será considerado como el "Administrador" de conformidad con el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso Emisor, y se considerará designado como el administrador del Fideicomiso Emisor sin requerir cualquier otra medida, aprobación o voto de cualquier Persona, incluyendo cualquier Tenedor, mediante la celebración de un contrato que acredite su consentimiento para obligarse conforme a los términos y condiciones del Contrato de Administración y del Contrato de Fideicomiso Emisor, el cual surtirá efectos inmediatamente con anterioridad a que la renuncia del Administrador que haya renunciado surta efectos, y el Administrador sustituto continuará con las inversiones y otras actividades del Fideicomiso sin disolución, en el entendido que, en todo momento, el administrador deberá de ser una empresa subsidiaria o filial de la CFE.

Plazo. El Contrato de Administración permanecerá en pleno vigor y efecto hasta que el Contrato de Fideicomiso Emisor haya sido dado por terminado; en el entendido, que el Contrato de Fideicomiso de Administración será dado por terminado anticipada y automáticamente: (i) cuando surta efectos la renuncia del Administrador de conformidad con el Contrato de Administración; o (ii) cuando surta efectos la remoción del Administrador de conformidad con el Contrato de Administración.

---

## Disclosure of entity's most significant resources, risks and relationships [text block]

---

### **DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 NO SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL FIDEICOMISO, PRESENTADOS EN EL REPORTE PREVIO.**

La inversión en los CBFES Serie A implica un alto grado de riesgo. Además de los riesgos e incertidumbres en el curso ordinario de los negocios que son comunes a todas las empresas, ciertos factores importantes relacionados específicamente con nuestra estructura como FIBRA-E podrían afectar materialmente nuestro desempeño futuro y nuestros resultados de operación. Cualquiera de estos riesgos podría tener un efecto material adverso en nuestro desempeño, condición financiera, flujos de efectivo y resultados de operaciones, lo que, a su vez, podría afectar nuestra capacidad de pagar las Distribuciones a los Tenedores de los CBFES Serie A. El precio de cotización de los CBFES Serie A podría disminuir debido a cualquiera de estos riesgos y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión. Los riesgos que se describen a continuación son los que conocemos y los que creemos que pueden afectar materialmente a CFE Transmisión y a nosotros. Los riesgos adicionales que no conocemos actualmente o que actualmente consideramos inmateriales también pueden perjudicar nuestras operaciones futuras.

Los presentes riesgos son un extracto de los presentados en el Prospecto, para mayor información favor de revisar el Prospecto de Colocación.

- Las Distribuciones de Capital no están garantizadas y podrían fluctuar como consecuencia de nuestro desempeño o el de CFE Transmisión, o de otros factores externos. Se espera que los flujos de efectivo del Fideicomiso Promovido deriven inicialmente de un solo activo, cuyo desempeño se encuentra sujeto a la capacidad de CFE Transmisión de operar de manera exitosa sus líneas de transmisión, y otros factores, incluyendo factores regulatorios y de mercado, los cuales no podemos controlar.
- Como entidades recientemente constituidas, ni el Fideicomiso Promovido ni nosotros tenemos un historial operativo significativo y podemos no ser capaces de operar exitosamente nuestro respectivo negocio o implementar estrategias de negocio.
- No tenemos experiencia previa operando, y el Administrador y sus funcionarios no tienen experiencia asesorando una Fibra-E o a un organismo público y, por lo tanto, nosotros y el Administrador podríamos tener dificultades en operar de manera exitosa y rentable nuestro negocio o para cumplir con los requisitos regulatorios, incluyendo los requisitos de la Fibra-E establecidos en la LISR y en la RMF, los cuales podrían impedir nuestra capacidad para alcanzar nuestros objetivos o resultar en una pérdida de nuestra clasificación como una Fibra-E.
- Dependemos de la operación del Administrador para asesorarnos respecto de la administración y estrategia de inversión y podríamos no encontrar un administrador sustituto adecuado si nuestro Contrato de Administración se da por terminado.
- El Administrador podría no lograr identificar nuevas Entidades Elegibles en las que podamos invertir.
- Existe un número limitado de posibles Entidades Elegibles en las que estamos autorizados para invertir, lo cual podría limitar nuestra capacidad para realizar nuevas inversiones y expandir y diversificar de manera exitosa nuestras operaciones y realizar otras inversiones.
- Confiaremos en fuentes externas de capital para fondar futuras necesidades de capital, y si nos encontramos con dificultades de obtener dicho capital, podríamos no ser capaces de realizar futuras inversiones en Entidades Elegibles que sean necesarias para el crecimiento de nuestro negocio, o cumplir con otras obligaciones.
- Nuestra capacidad para levantar capital a través de emisiones adicionales para expandir nuestro negocio depende, en parte, del precio de mercado de los CBFES y el incumplimiento de las expectativas de mercado en relación con nuestro negocio podría tener un efecto negativo en el precio de mercado de los CBFES y como resultado limitar nuestra capacidad para levantar capital.
- Esperamos ser tratados como una empresa de inversión extranjera pasiva (passive foreign investment company) para efectos del impuesto sobre la renta federal de los EE. UU., lo que podría traer consecuencias fiscales adversas en los EE.UU. para ciertos inversionistas estadounidenses.
- Si somos considerados como una empresa de inversión, no sería práctico para nosotros registrarnos como una empresa de inversión bajo la ICA o cumplir con los requisitos de la ICA aplicable a las empresas de inversión registrada sin que afecte materialmente nuestro negocio.
- Estamos expuestos a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento, así como expansión y modernización de la infraestructura de transmisión de CFE Transmisión.
- En virtud de que mantendremos los CBFES inscritos en el RNV, estaremos sujetos a obligaciones de entrega de información financiera y a otros requisitos.
- Para fines de la Ley Aplicable, no somos un fideicomiso de garantía sino un Fideicomiso Emisor.
- Reformas a las leyes fiscales pueden tener un efecto materialmente adverso en nosotros y en el Fideicomiso Promovido.
- Nuestro Comité Técnico podría cambiar ciertas de nuestras políticas sin la aprobación de los Tenedores de los CBFES.

**Factores de riesgo relacionados con nuestra relación con la CFE, CFE Transmisión, el Fideicomiso Promovido y con el Administrador.**

- La CFE tendrá una influencia sustancial sobre nosotros y dependemos ampliamente de la CFE.

- Estamos sujetos a conflictos de interés como resultado de nuestra relación con el Fideicomiso Promovido, el Administrador, y sus respectivas filiales, incluyendo la CFE.
- Ciertas decisiones del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido podrían tener un efecto adverso en nosotros.
- El negocio de CFE Transmisión es afectado por operaciones con partes relacionadas, las cuales usualmente no están bajo el control de CFE Transmisión.
- El Contrato de Administración podría ser difícil de terminar o renovar, y cualquier administrador sustituto será una Empresa Filial de la CFE.

#### Factores de riesgo relacionados con CFE Transmisión

- El Gobierno Federal Mexicano controla a la CFE y a CFE Transmisión, y sus políticas y prioridades actuales afectan directamente las operaciones de CFE Transmisión y pueden ocasionar un conflicto de interés con los Tenedores de los CBFES.
- El aumento de competencia en el sector eléctrico puede tener un efecto negativo en el negocio y rendimiento financiero de CFE Transmisión.
- CFE Transmisión podría sufrir de una interrupción significativa en el servicio de transmisión misma que podría generar un efecto adverso en los pagos conforme a los Derechos de Cobro.
- CFE Transmisión está sujeta a diversos riesgos que están fuera de su control, incluyendo riesgos ambientales y posibles quejas y demandas inherentes a la transmisión de energía eléctrica.
- La CFE y CFE Transmisión están sujetas a las leyes aplicables de anti-corrupción y prevención de lavado de dinero. El incumplimiento de dichas leyes podría resultar en penalidades que podrían afectar la reputación de la CFE y de CFE Transmisión y podrían tener un efecto adverso en sus respectivos negocios, resultados operativos y situaciones financieras.
- CFE Transmisión podría no ser exitosa en la implementación de sus estrategias de negocio.
- Conflictos laborales, obligaciones otorgar beneficios para los trabajadores y demandas laborales podrían tener un efecto adverso en el negocio de CFE Transmisión, en su situación financiera y en los resultados de operación.
- Cambios en los estándares de reporte financiero podrían afectar los resultados operativos y situación financiera de CFE Transmisión.
- Si CFE Transmisión no cumple con ciertos requerimientos de desempeño operativo, podría estar sujeta a multas o penalidades.
- Los estados financieros incluidos en este Reporte Trimestral han sido preparados y son presentados de conformidad con las NIIFs, las cuales difieren en ciertos aspectos materiales con las GAAP.
- CFE Transmisión depende de la información y los sistemas de procesamiento del CENACE para operar su negocio, los cuales, en caso de fallar, podrían afectar de manera negativa la condición financiera de CFE Transmisión y los resultados de sus operaciones.
- Decisiones adversas relacionadas con litigios o procedimientos en los que sea parte CFE Transmisión podrían tener un impacto adverso en el negocio de CFE Transmisión y afectar los resultados de operación y condición financiera de CFE Transmisión.
- Los resultados de operación de CFE Transmisión podrían verse adversamente afectados por cambios tecnológicos o de otra naturaleza en la industria de transmisión de electricidad.
- La demanda de ciertos sistemas de transmisión de energía eléctrica de CFE Transmisión cambia estacionalmente.
- La demanda de ciertos sistemas de transmisión de electricidad de CFE Transmisión varía con base en el ciclo económico.

- CFE Transmisión cuenta con deudas inter-compañía considerables, lo que podría limitar su flujo de efectivo disponible e impedir que CFE Transmisión realice futuras cesiones de sus Derechos Fideicomisario del Fideicomiso Promovido.
- Las subsidiarias de la CFE, incluyendo CFE Transmisión garantizan 100% del total de la deuda incurrida por la CFE y se espera que continúen garantizando cualquier deuda adicional incurrida por la CFE, misma que podría tener un efecto negativo en la condición financiera de CFE Transmisión.
- CFE Transmisión podría no recuperar los costos de las inversiones planeadas para la expansión y modernización de la RNT y otros proyectos instruidos por la SENER.
- Los ingresos, ganancias y resultados por los servicios de transmisión dependen de la regulación gubernamental que pueda limitar la capacidad de CFE Transmisión para recuperar costos y otras cantidades.
- El desempeño financiero de CFE Transmisión puede verse afectado negativamente si la CFE no puede operar con éxito sus instalaciones e infraestructura o desempeñar ciertas funciones corporativas.
- La operación del negocio de CFE Transmisión está sujeta a riesgos de seguridad cibernética y de integridad.

#### Factores de riesgo relacionados con los CBFES

- No existe obligación de realizar Distribuciones a los Tenedores de los CBFES con fondos distintos de los fondos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso.
- Los CBFES Serie A nunca se han cotizado en un mercado público y es posible que no llegue a desarrollarse un mercado activo para los mismos, o que el mercado que en su caso se desarrolle no logre sostenerse después de la Oferta Global.
- El precio de mercado de los CBFES Serie A podría fluctuar considerablemente y los inversionistas podrían perder la totalidad o parte de su inversión.
- Si los analistas de los valores no publican análisis o reportes sobre el negocio o si le otorgan una calificación desfavorable o disminuyen la calificación de los CBFES Serie A o del sector eléctrico mexicano, el precio de los CBFES podría disminuir.
- Las futuras emisiones de CBFES realizadas por el Fideicomiso Emisor o las ventas y especulaciones en cuanto a la venta de la participación mantenida en el Fideicomiso Emisor por los principales Tenedores de CBFES, podrían diluir la inversión de los Tenedores de CBFES o afectar el precio de mercado de los CBFES.
- Las Distribuciones a los Tenedores de los CBFES se realizarán en Pesos
- Los derechos minoritarios de los Tenedores de los CBFES en México son distintos de los de los Estados Unidos y de otros países

Podría ser difícil demandar responsabilidad civil en contra del Fideicomiso Emisor, de los miembros del Comité Técnico, del Administrador o de sus directores y ejecutivos.

---

## Disclosure of results of operations and prospects [text block]

---

**DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS, PRESENTADOS EN EL REPORTE PREVIO.**



**Tabla 3. Movimientos del estado de cuenta del Fideicomiso Promovido F/80758**

	febrero	marzo	abril	mayo	junio	2T18
<b>Saldo inicial</b>	-	-	<b>4,856.40</b> (1)	<b>6,590.60</b>	<b>11,464.29</b>	
Más depósitos	-	5,406.87	5,422.48	7,170.04	6,292.79	18,885.31 (3)
Menos retiros	-	560.45	3,724.92	2,351.77	13,182.50	19,259.19 (4)
<b>Saldo bruto</b>	-	<b>4,846.42</b>	<b>6,553.96</b>	<b>11,408.87</b>	<b>4,574.58</b>	
Más intereses cobrados	-	10.63	39.01	59.00	49.55	147.56 (5)
Menos ISR retenido intereses	-	0.65	2.37	3.58	2.99	8.94 (6)
<b>Saldo final</b>		<b>4,856.40</b>	<b>6,590.60</b>	<b>11,464.29</b>	<b>4,621.14</b>	
Intereses devengados no cobrados	-	3.04	-	-	1.00	
<b>Valor de la cartera</b>	-	<b>4,859.44</b>	<b>6,590.60</b>	<b>11,464.29</b>	<b>4,622.14</b> (2)	

Fuente: Estado de Cuenta F/80758.

Notas: Cifras en millones de pesos mexicanos.

(2) El valor de la cartera de junio, será parte de la siguiente Distribución Trimestral

El trimestre inició con un saldo de 4,856.40 mdp(1). En este mismo periodo se depositaron semanalmente, los ingresos con IVA incluido, de los derechos de cobro del CENACE, que en el segundo trimestre sumaron 18,885.31 mdp(3), asimismo, dichos depósitos generaron intereses por 147.56 mdp(5) cuyo ISR fue de 8.94 mdp(6). Los retiros que se efectuaron en el trimestre son los reembolsos autorizados por el Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758, que suman 19,259.19 mdp(4) y corresponden a: (i) la Distribución Trimestral efectuada el 15 de junio de 2018 al Fideicomiso Emisor CIB/2919 por 741.08 mdp y a CFE Transmisión por 10,195.59 mdp; (ii) reembolsos a CFE Transmisión por 8,322.52 mdp.

**Tabla 4. Determinación de la Distribución a los Fideicomisarios**

Saldo final a mayo	11,464.29
Reserva de Flujos	(250.00) (1)
Reliquidaciones	(277.62) (2)
<b>Distribución a los Fideicomisarios</b>	<b>10,936.67</b>

Nota: Cifras en millones de pesos mexicanos.

Se estableció que, de acuerdo a los calendarios de los fideicomisos, la primera distribución se calculará considerando el saldo de la cartera al 31 de mayo de 2018, a la que se le descontó: (1) la reserva de flujos indicada en la Sección 4.5. del Fideicomiso Promovido F/80758 y (2) las reliquidaciones correspondientes a periodos previos al 12 de febrero de 2018, que se reembolsaron en su totalidad a CFE Transmisión, aprobadas en la sesión del 5 de junio de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758.

**Tratamiento fiscal de las Distribuciones**

En la segunda sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80858, celebrada el 5 de junio de 2018, se acordó aprobar el cálculo del monto de la distribución de la utilidad fiscal distributable correspondiente al periodo comprendido de la fecha de inicio de operaciones del Fideicomiso Promovido F/80758, al 31 de mayo de 2018. El acuerdo se registró como SO02-05062018-A04

El resultado fiscal distributable asciende a la cantidad de de \$7,264,777,143. En términos de lo dispuesto en la fracción (iii), inciso (a), sección 6.1., de la cláusula VI. Política de Distribuciones, del contrato de Fideicomiso Promovido F/80758, las distribuciones deberán efectuarse a los fideicomisarios a pro rata conforme al factor de tenencia que les corresponda.

Adicionalmente en la misma sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758 se acordó efectuar un reembolso del patrimonio del propio fideicomiso, a través de una reducción en su importe. La reducción patrimonial acordada asciende a la cantidad de \$3,671,889,849.34

**Tabla 5. Determinación del resultado fiscal al 31 de mayo de 2018**

Ingresos recibidos del CENACE	15,517 <sup>(1)</sup>
Intereses ganados	109 <sup>(2)</sup>
Reembolsos efectuados	(4,388) <sup>(3)</sup>
Gastos del Fideicomiso	(2) <sup>(4)</sup>
Amortización de activo intangible	(3,971) <sup>(5)</sup>
<b>Utilidad distribuible</b>	<b>7,265</b>

Nota: Cifras en millones de pesos mexicanos.

Con base en los cálculos hechos por CFE Transmisión y Deloitte Impuestos y Servicios Legales, S.C. se determinó que el resultado fiscal correspondiente al periodo comprendido de la fecha de inicio de operaciones del Fideicomiso Promovido F/80758, al 31 de mayo de 2018, se compone de: (1) los ingresos sin IVA del CENACE (17,999 mdp IVA incluido), más los (2) intereses brutos ganados por las inversiones permitidas, menos los (3) reembolsos determinados por CFE Transmisión sin considerar IVA, menos los (4) gastos del Fideicomiso y menos (5) la amortización anualizada de 5% del activo intangible.

### Fideicomiso Emisor CIB/2919

**Tabla 6. Movimiento del estado de cuenta del Fideicomiso Emisor CIB/2919**

	febrero	marzo	abril	mayo	junio	2T18
<b>Saldo inicial</b>	-	42.22	38.28 <sup>(1)</sup>	35.37	32.60	
Más depósito inicial	45.00	-	-	-	-	-
Más Distribución del Fid. Promovido	-	-	-	-	741.08	741.08 <sup>(2)</sup>
Menos Distribución a los Tenedores	-	-	-	-	728.68	728.68 <sup>(3)</sup>
Menos Comisión por Administración	2.83	4.06	3.05	2.88	5.79	11.72 <sup>(4)</sup>
Menos Gastos del Fideicomiso	-	-	-	0.05	0.04	0.09 <sup>(5)</sup>
<b>Saldo bruto</b>	<b>42.17</b>	<b>38.16</b>	<b>35.23</b>	<b>32.44</b>	<b>39.17</b>	
Más intereses cobrados	0.05	0.12	0.14	0.16	2.22 <sup>(6)</sup>	2.52
<b>Saldo final</b>	<b>42.22</b>	<b>38.28</b>	<b>35.37</b>	<b>32.60</b>	<b>41.39</b>	
Intereses devengados no cobrados	-	-	-	-	0.02	
Valor de la cartera	42.22	38.28	35.37	32.60	41.41 <sup>(6)</sup>	

Nota: Cifras en millones de pesos mexicanos.

Fuente: Estados de Cuenta CIB/2919

El trimestre inicio con un saldo de 38.28 mdp<sup>(1)</sup>, al que se le sumó el depósito de 741.08 mdp<sup>(2)</sup> correspondiente a la Distribución recibida el 15 de junio de 2018 del Fideicomiso F/80758, de la que: (i) 492.27 mdp es resultado fiscal distribuible y (ii) 248.81 mdp son reembolso de patrimonio.

Del resultado fiscal distribuible se retuvieron 12.40 mdp para restituir el Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento, por lo que la Distribución realizada el 29 de junio de 2018 a los Tenedores fue de 728.68 mdp<sup>(3)</sup>. Adicionalmente se registraron retiros por: (i) 11.72 mdp<sup>(4)</sup> que corresponden a adelantos a la Comisión por Administración y (ii) 0.09 mdp<sup>(5)</sup> que son gastos del fideicomiso.

Los intereses remanentes de junio se incorporarán en la siguiente Distribución Trimestral<sup>(6)</sup>.

## Disclosure of critical performance measures and indicators that management uses to evaluate entity's performance against stated objectives [text block]

DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS MEDIDAS FUNDAMENTALES E INDICADORES, PRESENTADOS EN EL REPORTE PREVIO. A CONTINUACIÓN, SE PRESENTA UN RESUMEN DE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.

Debido a que por el momento CFE Transmisión es el único participante en el mercado de transmisión de energía eléctrica, el desempeño de CFE Fibra E es evaluado en razón de los indicadores de desempeño operativo de la RNT.

### Desempeño de la RNT

El 16 de febrero de 2016, se publicó en el DOF la Resolución RES/948/2015 (“RES/948/2015”). De conformidad con ésta, la CRE emitió las disposiciones generales administrativas sobre acceso abierto y prestación de servicios en la RNT y en las RGD. Esta resolución estableció la métrica y los indicadores a utilizar para evaluar la disponibilidad, continuidad y calidad del servicio de transmisión y definió los parámetros de desempeño de la RNT.

### Índice de Disponibilidad del Sistema de Transmisión (“IDT”, por sus siglas en inglés)

Esta medida se refiere a la disponibilidad de todos los elementos que componen la RNT. la cual incluye, pero no se limita a:

- Líneas de transmisión de 69 kV, 85 kV, 115 kV, 138 kV, 161 kV, 230 kV y 400 kV.
- Equipo de transformación en los niveles de transmisión mencionados.
- Equipo de compensación de energía reactiva: reactores de energía, baterías de compensación, ramas inductivas de compensadores de VARs y sus ramas capacitivas.

A niveles mayores iguales o mayores a 69 kV y menores de 161 kV, la Dirección Regional de Transmisión debe cumplir con un mínimo de disponibilidad de 95% durante el primer año de vigencia de dichas disposiciones, 96% durante el segundo año y subsecuentemente un valor mínimo de 97% desde el tercer año. Los voltajes mayores a estos valores deberán cumplir con la siguiente tabla:

### Índice de Frecuencia Promedio de Interrupción del Sistema (“SAIFI”, por sus siglas en inglés)

Este indicador representa el número promedio de interrupciones mayores a 5 minutos que un usuario final experimenta, causado por la RNT durante un cierto periodo de tiempo. La CRE solicita que se calculen dos valores: el SAIFI atribuible únicamente al operador de la RNT y aquellos que resultan de circunstancias imprevisibles y casos de fuerza mayor. En términos de la CRE, el valor máximo nacional del SAIFI en un año deberá ser menos de 0.20 interrupciones promedio por cliente.

### Índice de Duración Promedio de la Interrupción del Sistema (“SAIDI”, por siglas en inglés)

Este indicador representa un promedio de tiempo (expresado en minutos) en que un usuario final se encuentra sin servicio eléctrico, causado por interrupciones mayores a cinco minutos en la RNT. La CRE solicita el cálculo de dos valores: el SAIDI atribuible al operador de la RNT y el SAIDI que comprende todas las interrupciones, incluyendo aquellas atribuibles al operador de la RNT y aquellas que resultan de circunstancias imprevisibles y caso fortuito o fuerza mayor. De conformidad con la CRE, el máximo nacional del valor del SAIDI en un año deberá ser menor a 3 minutos por interrupción promedio.

### Energía No Suministrada (“ENS”)

Se refiere a la energía eléctrica no suministrada a los usuarios finales debido a interrupciones de suministro en la RNT, que duran periodos mayores a cinco minutos por problemas de la RNT.

### Comparación de pérdida atribuible a la transmisión en la CFE y en otros sistemas comparables

Las pérdidas de energía en la RNT se deben principalmente al efecto que tiene la resistencia de los conductores al flujo de la corriente, causada por el flujo de energía eléctrica a través de las líneas de transmisión y de los transformadores de energía y si el valor depende principalmente al diseño de la red y de sus condiciones operativas. Por lo que respecta a las pérdidas, la CFE ha logrado reducir las pérdidas técnicas atribuibles a la red de transmisión en los últimos 10 años, situándolas en niveles comparables con sistemas similares en Europa y significativamente inferiores a otros países en América Latina.

### Tabla 5. Indicadores de desempeño

Indicadores de desempeño	Unidad	2012	2013	2014	2015	2016	2017	1S18
Índice de disponibilidad del sistema de transmisión	MWh	99.05	98.99	99.08	99.21	99.33	99.49	99.68
SAIFI	Interrupciones por usuario	0.186	0.139	0.121	0.046	0.040	0.231	0.045
SAIDI	Minutos por usuario	4.559	2.130	2.070	0.910	0.976	4.601	1.517
Energía no suministrada	MWh	2,295	2,051	676	2,126	1,117	3,933	908
Pérdidas de transmisión	%	1.58%	1.58%	1.59%	1.61%	1.64%	2.57%	2.29%
Costo unitario de transmisión	centavo/kWh	12.07	12.18	14.48	9.98	8.99	17.176	11.107
Subestaciones	Número	461	473	475	486	492	507	515
Capacidad de transformación	MVA	209,406	212,485	214,443	219,388	154,519	158,036	159,756
Kilómetros de líneas de transmisión	Kilómetro	56,506	56,764	57,449	59,515	106,395	107,042	107,433

Notas: Información al 30 de junio de 2018

Fuente: CFE Transmisión

\*Antes del 2016, el SEN estaba integrado por distintas redes, como las líneas de transmisión y subtransmisión que fueron operadas por organismos distintos. Como resultado de la redefinición de voltajes, producto de la Reforma Energética, en noviembre de 2016 CFE transfirió todos los activos relacionados con la red de subtransmisión a CFE Transmisión.

Por lo anterior los volúmenes de energía no representan la tasa de crecimiento. Para 2018, se calcula con base al volumen de energía transmitido referido al año móvil (junio 2017 vs junio 2018)

## Operation Structure [text block]

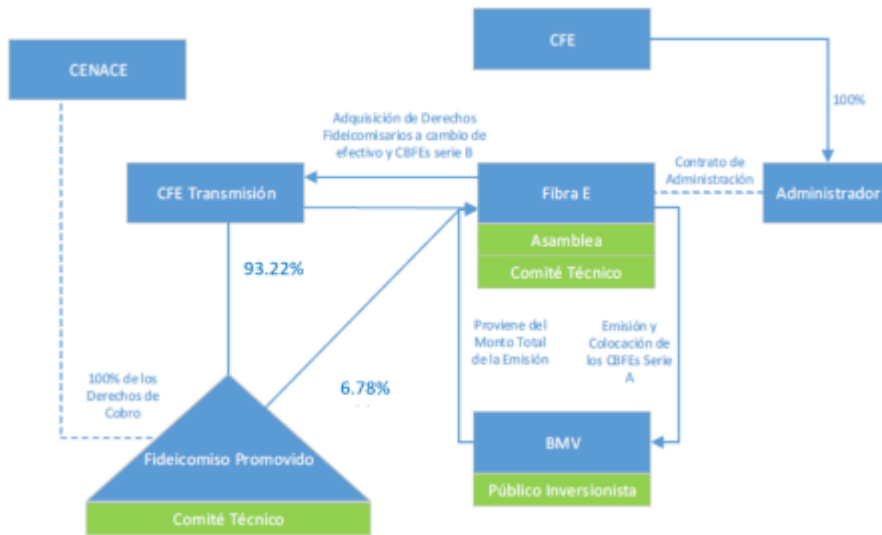
### **DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 NO SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN, PRESENTADA EN EL REPORTE PREVIO.**

A partir de que se llevó a cabo la emisión inicial de CBFES en febrero de 2018, el activo inicial del Fideicomiso Emisor consiste en Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido que representan 6.776103% (considerando el ejercicio parcial de la opción de sobreasignación) del conjunto de Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido.

Los gastos del Fideicomiso Promovido y los costos y gastos que éste debe rembolsar a CFE Transmisión se manejan dentro de la Cuenta General del Fideicomiso Promovido y los recursos se transfieren a cuentas separadas con base en las Instrucciones de Reembolso que se reciban por parte de CFE Transmisión y sujeto al Presupuesto Anual correspondiente, las cuales se detallan a continuación.

Antes de, simultáneamente con o inmediatamente después de realizarse la oferta de CBFES en México y en el extranjero (Oferta Global), se llevaron a cabo las siguientes operaciones, para facilitar la Oferta Global y que le permitieron al Fideicomiso Emisor calificar como Fibras-E bajo la LISR: (1) la celebración del convenio modificatorio del Convenio CENACE, mediante el cual CFE Transmisión recibía el pago de las tarifas correspondientes por la prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica a través de la RNT, para permitirle a CFE Transmisión ceder los Derechos de Cobro al Fideicomiso Promovido; (2) la cesión con carácter irrevocable por parte de CFE Transmisión a favor del Fideicomiso Promovido del 100% de los Derechos de Cobro bajo el Convenio CENACE por un periodo de 30 años y la obtención como contraprestación de la titularidad del 100% de los Derechos de Cobro de los Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido a favor de CFE Transmisión; (3) el establecimiento de ciertas cuentas en el Fideicomiso Promovido, con el fin de entregar recursos a CFE Transmisión y cubrir los distintos costos y gastos e inversiones relacionados con el negocio de transmisión de acuerdo con el Presupuesto Anual, en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso Promovido; y (4) la adquisición por parte del Fideicomiso Emisor de 6.776103% (considerando el ejercicio parcial de la opción de sobreasignación) de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido de CFE Transmisión, utilizando efectivo proveniente de los Recursos Netos de la Oferta Global y de la emisión de CBFES Serie B.

Diagrama 1. Estructura posterior a la Oferta Global



**Actividad Principal**

La actividad principal del Fideicomiso Emisor, en cumplimiento a sus fines es (i) invertir en activos o proyectos de generación, transmisión y distribución de energía eléctrica y proyectos de infraestructura; e (ii) invertir en o realizar cualquier otra actividad prevista por las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E y en la Regla 3.21.3.9. de la RMF (o cualquier disposición que la sustituya). En particular, sin limitar, el Fideicomiso Emisor adquirió los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, cuyo activo principal son los Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE.

**Canales de Distribución**

El Fideicomiso Emisor es un vehículo de nueva creación, sin canales de distribución propios. Sin embargo, el Fideicomiso Promovido, es titular de los Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE. Por lo anterior, el ingreso principal del Fideicomiso Promovido son Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE.

**Patentes, licencias, marcas y otros contratos**

El Fideicomiso Emisor es un vehículo de reciente creación, por lo que no cuenta con patentes, licencias, marcas u otros contratos relevantes.

**Principales Clientes**

El Fideicomiso Emisor es un vehículo de reciente creación y no tiene, ni se espera que tenga, operaciones con clientes de manera directa. La prestación del servicio de transmisión de energía eléctrica la lleva a cabo CFE Transmisión. Los clientes de CFE Transmisión, son Centros de Carga y Centrales Eléctricas.

**Legislación Aplicable y Situación Tributaria**

El Fideicomiso Emisor al ser un fideicomiso emisor de CBFes se sujeta a las disposiciones de los siguientes ordenamientos que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa: LGTOC, la LMV y la Circular Única de Emisoras, así como cualquier otra ley, reglamento o disposición vigente que resulte aplicable.

En materia fiscal, las Entidades Elegibles (incluyendo el Fideicomiso Promovido), el Fideicomiso Emisor y los Tenedores se sujetarán a las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E.

No obstante lo anterior, como resultado de la adquisición del Fideicomiso Emisor de una parte de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, cuyo activo principal son los Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE serán aplicables las leyes que rigen las actividades de CFE Transmisión. En este sentido, las principales leyes federales que rigen las operaciones de CFE Transmisión derivado de las cuales se generan los Derechos de Cobro, incluyen, entre otras: (i) la Constitución, (ii) la LCFE,

(iii) la LIE, (iv) los TESL, (v) las Bases del Mercado, (vi) el Código de Red, (vii) las distintas Reglas del Mercado, y (viii) las leyes ambientales señaladas en la Sección 5.5 “Marco Regulatorio General” de este Prospecto, entre otras.

### Recursos Humanos

El Fideicomiso Emisor es un vehículo de reciente creación, administrado externamente por CFECapital exclusivamente en su calidad de Administrador conforme el Contrato de Administración. Por lo anterior el Fideicomiso Emisor no cuenta con recursos humanos propios.

### Desempeño Ambiental

El Fideicomiso es un vehículo de reciente creación, por lo que no cuenta con una política ambiental. Sin embargo, el Fideicomiso Promovido, entidad en la que el Fideicomiso Emisor participa como propietario de Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, cuyo principal activo son los Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE, los cuales se generan derivado de las actividades de CFE Transmisión, quien está sujeta a una serie de regulación ambiental en el marco de la realización de sus operaciones.

CFE Transmisión está sujeto a un extenso catálogo de leyes ambientales y sus reglamentos, incluyendo la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la cual es la principal ley ambiental de México. Estas leyes y sus reglamentos imponen estrictos estándares de protección ambiental, incluyendo, entre otros, uso de agua, emisiones al aire y de sonido, control de contaminación, descargas de agua residual, el uso y manejo de residuos o materiales tóxicos y prácticas de disposición de residuos. Estos estándares exponen a CFE Transmisión al riesgo de incurrir en costos o responsables; sin embargo, CFE Transmisión ha dado cumplimiento con todas las leyes ambientales aplicables. Además de las leyes y reglamentos ambientales aplicables a las operaciones de CFE Transmisión, se nos solicita utilizar las tecnologías de producción de energía eléctrica que nos resulten lo menos costosas posibles, en ambos corto y largo plazo, después de considerar el impacto ambiental de dichas tecnologías.

De conformidad con la LIE, la SENER deberá implementar políticas y procedimientos para promover la diversificación de fuentes de energía, seguridad energética y energías limpias a través de la utilización de los CELs.

Asimismo, CFE Transmisión cuenta con una póliza de responsabilidad general y específicos en contra de riesgos ambientales, así como un plan de cobertura para cubrirse de daños potenciales a la población civil, en cumplimiento a lo dispuesto por las leyes y disposiciones mexicanas y tratados internacionales de los cuales México forma parte.

### Información de Mercado

El Fideicomiso Emisor es un vehículo de nueva creación y el segundo fideicomiso emisor de certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura en México. No obstante lo anterior, derivado de la estructura de la operación, el mercado en el cual se enfocan las inversiones del Fideicomiso Emisor es el mercado de transmisión de energía eléctrica y proyectos de infraestructura relacionados.

### Régimen Fiscal

Las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E, establecen un régimen de transparencia fiscal, para el Fideicomiso Emisor, por lo que los Tenedores, como beneficiarios efectivos de las Distribuciones que efectúe el Fiduciario Emisor, serán quienes causarán el ISR por los ingresos obtenidos a través del Fideicomiso Emisor, considerando sus propias características fiscales. Ver Sección VI. “Régimen Fiscal”.

### Derechos que Confieren a los Tenedores

Cada CBEF otorga derechos corporativos y económicos a su Tenedor, en el entendido que los CBEFs Serie B tendrán los mismos derechos corporativos que los CBEFs Serie “A”, y únicamente estarán subordinados al pago de las Distribuciones que se hagan a los CBEFs Serie “A” respecto de la Distribución Mínima Trimestral. Conforme al Contrato de Fideicomiso Emisor, el Título y la Circular Única de Emisoras: (i) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 20% o más de los CBEFs en circulación, tendrán el derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones adoptadas por una Asamblea de Tenedores en la que hubieren tenido derecho a emitir su voto, siempre y cuando los Tenedores que pretendan oponerse no hayan concurrido a la Asamblea de Tenedores respectiva o, habiendo concurrido a ella, hayan votado en contra de las resoluciones respectivas, y en cualquier caso, se presente la demanda correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que se adoptaron las resoluciones correspondientes, señalando en dicha demanda la disposición contractual incumplida o el precepto legal infringido y los conceptos de violación, (ii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 15% o más de los CBEFs en circulación, podrán ejercer acciones de responsabilidad en contra del Administrador por el incumplimiento de sus obligaciones

establecidas en el Contrato de Fideicomiso y/o en cualquier otro Documento de la Emisión, en el entendido, que dicha acción prescribirá en 5 años contados a partir de que se dio el hecho o acto que haya causado el daño patrimonial correspondiente, (iii) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFES en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que convoque a una Asamblea de Tenedores, especificando los puntos que deberán tratarse en dicha Asamblea de Tenedores, (iv) los Tenedores que en lo individual o en su conjunto sean propietarios de 10% o más de los CBFES en circulación, tendrán el derecho de solicitar al Representante Común que aplase por una sola vez, por 3 días naturales, y sin necesidad de nueva convocatoria, la votación en una Asamblea de Tenedores de cualquier asunto respecto del cual dichos Tenedores no se consideren suficientemente informados, y (v) los Tenedores tendrán derecho a tener la información y documentos relacionados con el orden del día de una Asamblea de Tenedores de forma gratuita en las oficinas del Fiduciario Emisor y/o del Representante Común y/o en el domicilio que se indique en la convocatoria respectiva, con al menos 10 días naturales de anticipación a la fecha de celebración de dicha Asamblea de Tenedores.

### **Política de Distribuciones**

El Fiduciario Emisor deberá realizar Distribuciones a los Tenedores de manera trimestral en cada Fecha de Distribución conforme a la Sección 6.02 del Contrato de Fideicomiso Emisor; en el entendido, que en cualquier caso el Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de CBFES cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su Resultado Fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibra-E. Las Distribuciones se llevarán a cabo en efectivo, en Pesos y a través del Indeval.

### **Proceso de Distribución**

Al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a cada Fecha de Distribución, el Administrador deberá calcular el Monto a Distribuirse tanto a los Tenedores de cada serie de CBFES en una base pro rata y sujeto a la subordinación de los CBFES Serie B (las "Distribuciones").

Al respecto, el Monto a Distribuirse de un trimestre determinado será equivalente a la parte que reciba el Fideicomiso Emisor de las Distribuciones de Capital, más ingresos por las Inversiones Permitidas, menos los Gastos del Fideicomiso, y el gasto de principal e intereses derivados de Endeudamientos contratados por el Fideicomiso Emisor, en cada caso respecto del trimestre respectivo (el "Monto Distribuible"), dividido entre el Ratio de Distribuciones.

Una vez realizadas dichas determinaciones, el Administrador deberá notificar por escrito, al menos 7 (siete) Días Hábiles previos a cada Fecha de Distribución, el Monto a Distribuirse a ser distribuido en la Fecha de Distribución respectiva, al Fiduciario, al Representante Común y al Comité Técnico (para su aprobación), desglosando en dicha notificación los montos pagaderos a los Tenedores de cada serie de CBFES en circulación, según corresponda. El Fiduciario tendrá la obligación de notificar al Indeval, (únicamente con respecto al monto de las Distribuciones), a la CNBV a través del STIV-2 y a la Bolsa de Valores a través del SEDI correspondiente, con al menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la respectiva Fecha de Distribución.

### **Distribución Trimestral Mínima**

El Fiduciario deberá pagar la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de CBFES de manera trimestral, sujeto a la subordinación establecida para los CBFES Serie B y en los términos establecidos en la Sección 6.03 del Contrato de Fideicomiso Emisor. La distribución mínima trimestral se estableció en \$0.575 por CBFES.

El Administrador tendrá la facultad de complementar el Monto a Distribuirse a los Tenedores de cada serie de CBFES, con montos del balance de efectivo disponible en la Cuenta General al cierre del trimestre inmediato anterior. Lo anterior en el entendido que el balance de efectivo disponible de la Cuenta General podrá utilizarse únicamente para el pago de la Distribución Trimestral Mínima, en el entendido que no se podrá contratar Endeudamiento para el pago de la Distribución Trimestral Mínima a los Tenedores de los CBFES.

El Fiduciario deberá informar al Indeval, con copia al Representante Común, respecto del origen de las Distribuciones a ser realizadas con la periodicidad indicada en el Contrato de Fideicomiso Emisor. Dichas Distribuciones podrán provenir del resultado fiscal del periodo correspondiente, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso, de un reembolso por reducción del Patrimonio del Fideicomiso en exceso al saldo de la CUCA o cualquier otro concepto. Esta información deberá ser transmitida por el Indeval a los intermediarios financieros para permitirles cumplir con la obligación establecida en el LISR y en la RMF, en materia de retención de impuesto sobre ingresos provenientes de distribuciones efectuadas por una Fibra E.

La suma de las Distribuciones Trimestrales Mínimas que se efectúen durante un ejercicio fiscal deberán de cumplir en todos los casos con la disposición de la RMF relativa a distribuir a más tardar el 15 de marzo del ejercicio siguiente al menos el 95% del resultado fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior.

### **Entregas del Monto a Distribuirse**

De conformidad con las instrucciones recibidas del Administrador, el Contrato de Fideicomiso Emisor obliga al Fiduciario Emisor a distribuir el Monto a Distribuirse en la Fecha de Distribución respectiva de la siguiente manera; en el entendido que ningún paso de los descritos a continuación deberá hacerse hasta que los previos hayan sido satisfechos en su totalidad:

(i) Primero, el 100% (cien por ciento) del Monto a Distribuirse será distribuido a los Tenedores de CBFES Serie "A", en una base pro rata, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFES Serie "A" equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto por concepto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFES Serie "A" en trimestres anteriores, en su caso;

(ii) Segundo, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las distribuciones realizadas conforme al inciso (i) anterior será distribuido a los Tenedores de CBFES Serie B, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFES Serie B equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFES Serie B en trimestres anteriores, en su caso; y

(iii) Tercero, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las distribuciones realizadas conforme a los incisos (i) y (ii) anteriores será distribuido a los Tenedores de CBFES Serie "A" y los Tenedores de CBFES Serie B, en una base pro rata.

Para efectos de poder realizar Distribuciones a los Tenedores de los CBFES, el Fideicomiso Promovido deberá haber realizado previamente Distribuciones de Capital a favor de los titulares de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido. Estas Distribuciones de Capital dependen en última instancia del flujo de efectivo y los pagos que reciba el Fideicomiso Promovido derivado de los Derechos de Cobro.

Para efectos de este primer Reporte Trimestral, por tratarse de un periodo irregular, la primera Fecha de Distribución a los Tenedores de CBFES será el día 29 de junio de 2018, que incluirá el periodo del 12 de febrero al 31 de marzo de 2018.

### **Gobierno Corporativo**

#### **Comité Técnico**

El Fideicomiso Emisor cuenta con un Comité Técnico que permanecerá en funciones durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso Emisor y está constituido por cinco miembros, de los cuales, tres son miembros independientes.

#### **Designación de Miembros del Comité Técnico**

En cualquier momento, el Administrador podrá designar y remover a los miembros del Comité Técnico que no sean Miembros Independientes mediante previo aviso por escrito al Fiduciario y al Representante Común y designar a miembros adicionales; en el entendido que en todo momento por lo menos la mayoría de los miembros del Comité Técnico sean Miembros Independientes.

Por cada miembro designado del Comité Técnico, el Administrador, tendrá también el derecho de designar uno o más miembros suplentes, que tendrán el derecho de asistir a las sesiones del Comité Técnico ante la ausencia de dichos miembros; en el entendido, que si más de un miembro suplente es designado, el Administrador, deberá indicar el orden en que dichos miembros suplentes deberán sustituir a los miembros propietarios en su ausencia.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, en caso de que en la revisión anual o en cualquier otro momento la Asamblea de Tenedores decida revocar el nombramiento de uno o más Miembros Independientes o cualquier Miembro Independiente renuncie a su cargo, entonces el Administrador deberá convocar a una sesión del Comité de Nominaciones para que presente al Administrador una propuesta de persona independiente que sustituya a cada Miembro Independiente cuyo nombramiento fuere revocado o que hubiere renunciado, en el entendido que en caso de revocar el nombramiento de o renunciar todos los Miembros Independientes, será el Administrador el encargado de presentar las propuestas con los candidatos correspondientes. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario para que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.



De la misma manera, en caso de que en cualquier momento el Comité Técnico deje de cumplir con el requisito de que al menos la mayoría de sus miembros sean Miembros Independientes, el Comité de Nominaciones deberá presentar al Administrador una o varias propuestas de personas para ser designadas como Miembro Independiente a efecto de cumplir con dicho requisito. Una vez recibida dicha propuesta, el Administrador solicitará al Fiduciario para que convoque a una Asamblea de Tenedores a efecto de que la misma apruebe la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico. En caso de que la Asamblea de Tenedores apruebe dicha propuesta, el Administrador instrumentará la designación de dicha persona independiente como Miembro Independiente del Comité Técnico.

#### **Duración y Revocación de los Miembros del Comité Técnico**

El nombramiento de los miembros del Comité Técnico designados por el Administrador y que no sean Miembros Independientes, tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de 1 (un) año, salvo que el Administrador disponga lo contrario; en el entendido, que el Administrador podrá remover y/o substituir a dichos miembros del Comité Técnico en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Fiduciario Emisor con copia al Representante Común.

Por lo que respecta a los Miembros Independientes, el nombramiento de los mismos también tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado por periodos consecutivos de 1 (un) año previa revisión anual realizada por la Asamblea de Tenedores; en el entendido, que la Asamblea de Tenedores podrá remover a cualquier Miembro Independiente del Comité Técnico en cualquier momento, mediante resolución debidamente adoptada por mayoría simple.

**Conflictos de Interés.** En caso que un miembro del Comité Técnico (o la persona que lo designó) tenga un conflicto de interés en algún asunto deberá manifestarlo ante el Comité Técnico y dicho miembro del Comité Técnico deberá abstenerse tanto de participar, como de estar presente en la deliberación y votación del asunto respectivo. Lo anterior no afectará el quórum requerido para la instalación de las sesiones del Comité Técnico.

#### **Facultades del Comité Técnico**

Cada miembro del Comité Técnico deberá actuar de buena fe y según lo que dicho miembro considere sea el mejor interés del Fideicomiso Emisor y los Tenedores de los CBFES. Dichos miembros deberán conducir sus acciones diligentemente, y en cumplimiento con los deberes de lealtad y diligencia establecidos en los Artículos 30 a 37 y 40 de la LMV, según dichos deberes sean restringidos o modificados de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso Emisor. En cumplimiento de lo anterior, el Comité Técnico tendrá las facultades indelegables siguientes:

- (i) verificar el desempeño del Administrador en el cumplimiento de sus funciones conforme al Contrato de Fideicomiso Emisor, al Contrato de Administración o cualquier otro Documento de la Emisión;
- (ii) aprobar el formato del Reporte de Desempeño y revisar el Reporte de Desempeño que presente trimestralmente el Administrador de conformidad con la Sección 5.04 del Contrato de Fideicomiso Emisor y entregar al Fiduciario y al Representante Común un informe del resultado de dicha revisión, dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles siguientes a que se hayan reunido para revisarlo;
- (iii) revisar y, en su caso, aprobar las propuestas de inversión que presente el Administrador, salvo aquellas inversiones que tengan que ser aprobadas por el Comité de Conflictos o la Asamblea de Tenedores, según corresponda;
- (iv) solicitar al Administrador dentro de los plazos y en la forma que el Comité Técnico razonablemente establezca, toda la información y documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones;
- (v) a partir de la fecha en que tenga conocimiento de que el Administrador ha incumplido de forma grave con sus obligaciones contenidas en el Contrato de Fideicomiso Emisor, el Contrato de Administración o cualquier otro Documento de la Emisión, el Comité Técnico podrá solicitar al Fiduciario Emisor o al Representante Común que convoque una Asamblea de Tenedores e incluir en el orden del día aquellos asuntos que el Comité Técnico determine a su entera discreción;
- (vi) discutir y, en su caso, aprobar los métodos y controles internos que aseguren la entrega de información actualizada por el Administrador respecto de la situación, ubicación y estado de los activos que conforman el patrimonio del Fideicomiso Emisor, y que permitan el ejercicio directo e inmediato del Fideicomiso de los derechos sobre dichos activos de conformidad con la Cláusula III del Contrato de Fideicomiso Emisor, en el entendido que dicha aprobación deberá contar con la opinión favorable previa del Comité de Auditoría;
- (vii) discutir y, en su caso, aprobar las políticas contables aplicables al Fideicomiso, en el entendido que dicha aprobación deberá contar con la opinión favorable previa del Comité de Auditoría;

- (viii) discutir y, en su caso, aprobar la celebración, reestructura o refinanciamiento de cualquier Endeudamiento, previa propuesta del Administrador y sujeto a los Lineamientos de Apalancamiento aprobados por la Asamblea de Tenedores.
- (ix) discutir y, en su caso, aprobar la designación del Auditor Externo y de los asesores fiscales y contables del Fideicomiso Emisor propuestos por el Administrador, con la previa recomendación del Comité de Auditoría del Fideicomiso Emisor;
- (x) discutir y, en su caso, aprobar el Monto a Distribuirse y las Distribuciones propuestas por el Administrador en términos de lo establecido en la Cláusula VI del Contrato de Fideicomiso Emisor.
- (xi) crear cualesquier comités que sean necesarios para el cumplimiento de sus facultades; en el entendido que los comités creados en términos de esta sección deberán ser integrados por miembros independientes del Comité Técnico;
- (xii) solicitar, a petición de cualquier miembro del Comité Técnico (1) a cualquiera de los comités adicionales la aprobación de cualquier asunto; y (2) la opinión de expertos independientes en los casos que lo considere necesario para el cumplimiento de sus deberes;
- (xiii) Discutir y, en su caso, aprobar la contratación de pólizas de seguros de responsabilidad para miembros del Comité Técnico del Fideicomiso, del Comité de Conflictos y, en su caso, de los directivos y empleados del Administrador.
- (xiv) instruir al Fiduciario Emisor la publicación oportuna de cualesquier eventos relevantes al público inversionista, incluyendo cualesquier decisiones formales tomadas por el Comité Técnico del Fideicomiso Promovido o los órganos de gobierno corporativo de cualesquier Entidad Elegible, en caso que el Administrador incumpla con la publicación de tales eventos relevantes;
- (xv) discutir y, en su caso, aprobar reglas de control interno y reglas de auditorías internas, previa aprobación y recomendación del Comité de Auditoría;
- (xvi) discutir y, en su caso, aprobar, previa recomendación del Comité de Auditoría, los estados financieros del Fideicomiso Emisor para su presentación a la Asamblea de Tenedores;
- (xvii) discutir y, en su caso, aprobar las políticas de recompra de CBFES que sean propuestas por el Administrador.
- (xviii) discutir y, en su caso, aprobar un administrador sustituto interino en caso de que el Administrador sea declarado en concurso mercantil, quiebra, insolvencia, liquidación, reorganización, o cualquier procedimiento similar, sea voluntario o involuntario, en el entendido que dicho administrador sustituto interino deberá en todo caso ser una empresa filial de la CFE;
- (xix) en su caso, establecer las políticas y lineamientos para llevar a cabo la liquidación del Fideicomiso Emisor en términos de lo establecido en la Sección 17.03 del Contrato de Fideicomiso Emisor;
- (xx) Discutir y, en su caso, aprobar los Lineamientos de Apalancamiento y cualquier modificación a los mismos según la propuesta por el Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores, con el voto de la mayoría de los miembros del Comité Técnico y el voto favorable de los miembros del Comité Técnico que sean funcionarios de la CFE (no Miembros Independientes), o aprobar cualesquier otras reglas para la contratación de cualquier crédito o préstamo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso Emisor, por el Administrador, por el Fiduciario Emisor o por quien se le encomienden dichas funciones, y establecer el límite mínimo del Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda que el Fideicomiso pretenda asumir (con el voto favorable de los miembros del Comité Técnico, cuya decisión requiere el voto de la mayoría de sus miembros y el voto favorable de los miembros que sean funcionarios de la CFE, es decir, no Miembros Independientes), el cual deberá ser calculado de conformidad con lo previsto en el Anexo AA de la Circular Única de Emisoras
- (xxi) Si el Fideicomiso excede sus límites de Endeudamiento o no cumple con los límites mínimos del Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda, aprobar, con el voto previo y favorable de los miembros del Comité Técnico, cuya decisión requiere el voto de la mayoría de sus miembros y el voto favorable de los miembros que sean funcionarios de la CFE (no Miembros Independientes), cualquier plan correctivo para cumplir con los límites máximos o mínimos, según corresponda, de Endeudamiento o del Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda para aprobación posterior de la Asamblea de Tenedores, sujeto a los términos establecidos en la legislación aplicable, la aprobación del plan correctivo aquí descrito deberá tener lugar en un plazo no mayor a 20 (veinte) Días Hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera dado a conocer el incumplimiento a dicho límite de Endeudamiento o en su caso del Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda.
- (xxii) Discutir y, en su caso, aprobar cualquier modificación a la Distribución Trimestral Mínima.

## Comité de Conflictos

El Comité Técnico deberá nombrar al menos a tres miembros independientes del Comité Técnico para que junto con sus respectivos suplentes, formen el Comité de Conflictos que tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

(i) discutir y, en su caso, aprobar cualesquier operaciones (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) del Fideicomiso que pretendan realizarse con una o más Personas que se ubiquen en al menos uno de los dos supuestos siguientes: (1) que dichas Personas sean Personas Relacionadas del Administrador, del Fideicomitente, de la CFE, del Fideicomiso Promovido y/o de cualquier Entidad Elegible; o (2) que, de otra manera, dichas Personas tengan un conflicto de interés (cada una de dichas operaciones, un "Conflicto Potencial");

(ii) discutir y, en su caso, aprobar cualesquier operaciones (incluyendo inversiones, desinversiones y adquisiciones) del Fideicomiso que pretendan realizarse cuando representen el 5% (cinco por ciento) o más del Patrimonio del Fideicomiso, con base en cifras correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, con independencia de que dichas inversiones o adquisiciones se realicen de manera simultánea o sucesiva en un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de que se concrete la primera operación pero que pudieran considerarse como una sola;

(iii) discutir y, en su caso, aprobar el Ratio de Distribuciones propuesto por el Administrador;

(iv) discutir y, en su caso, aprobar el nombramiento y remoción de los miembros del comité técnico del Fideicomiso Promovido y de los comités técnicos o consejos de administración de otras Entidades Elegibles que tenga derecho a designar el Fideicomiso de entre los miembros del Comité de Conflictos;

(v) discutir y, en su caso, aprobar y someter a autorización de la Asamblea de Tenedores cualquier modificación a los honorarios de consultoría/administración, incluyendo la Comisión por Administración y cualesquier incentivos por desempeño, al Administrador y la compensación de los miembros del Comité Técnico, el Comité de Conflictos y el Comité de Auditoría y de cualquier otro comité que llegara a formarse;

(vi) discutir y, en su caso, aprobar la designación o remoción de los Funcionarios Clave; en el entendido que, si el Administrador es removido con Causa, dichas Personas no podrán ser nombradas como Funcionarios Clave del Administrador sustituto;

(vii) discutir y, en su caso, proponer a la Asamblea de Tenedores un Administrador Sustituto si el Administrador es removido (en el entendido que cualquier Administrador Sustituto deberá ser una empresa filial de la CFE);

(viii) Conocer y revisar el Presupuesto Anual presentado por el Administrador, así como cualquier modificación al mismo y, en caso que el Presupuesto Anual contemple cualquier aumento superior a la inflación observada en los últimos doce meses al cierre de octubre de cada año en cualquiera de sus conceptos, sobre los montos del año inmediato anterior, aprobar el Presupuesto Anual; y

(ix) ejercer y cumplir con todos los derechos y obligaciones aplicables a los miembros del comité técnico del Fideicomiso Promovido designados por el Fideicomiso Emisor en términos del Fideicomiso Promovido.

## Duración del Nombramiento

El nombramiento de los miembros del Comité de Conflictos designados por el Comité Técnico tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de 1 (un) año, salvo que el Comité Técnico resuelva lo contrario; en el entendido, que (i) el Comité Técnico podrá remover y/o substituir a dichos miembros del Comité de Conflictos mediante resolución debidamente adoptada, respecto de la cual los Miembros Independientes del Comité Técnico que sean miembros del Comité de Conflictos deberán abstenerse tanto de participar, como de estar presentes en la deliberación y votación de su nombramiento, renovación, remoción y/o sustitución, resolución que deberá ser ratificada por la Asamblea de Tenedores y (ii) en caso de que un miembro del Comité de Conflictos renuncie, sea revocado de su cargo como miembro del Comité Técnico, o no continúe calificando como Miembro Independiente, dicho miembro del Comité de Conflictos será removido automáticamente de su encargo y el Comité Técnico deberá designar a un Miembro Independiente que lo reemplace con la ratificación de la Asamblea de Tenedores.

**Publicación de Eventos Relevantes.** En cada ocasión que el Comité de Conflictos apruebe una operación celebrada con (i) una Persona que sea una Persona Relacionada del Administrador, del Fideicomitente, la CFE, Fideicomiso Promovido y/o de cualquier Entidad Elegible, y/o (ii) con Personas que tengan un conflicto de interés, el Comité de Conflictos deberá solicitar al Fiduciario, con copia al Representante Común, que publique un "evento relevante" en el que se describa las características, términos y condiciones de la operación que fue aprobada por el Comité de Conflictos a través del SEDI correspondiente.

**Comité de Auditoría**

El Comité Técnico cuenta con tres miembros independientes del Comité Técnico, que junto con sus respectivos suplentes, forman el Comité de Auditoría que tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- (i) Monitorear el cumplimiento de las políticas contables del Fideicomiso Emisor aprobadas por el Comité Técnico en términos de la Sección 10.09 del Contrato de Fideicomiso Emisor;
- (ii) Monitorear el cumplimiento de las reglas de control interno y las reglas de auditoría del Fideicomiso Emisor y del Fideicomiso Promovido, o de cualquier otra Entidad Elegible, y realizar las recomendaciones que sean necesarias al Comité Técnico en términos de la Sección 10.09 del Contrato de Fideicomiso Emisor;
- (iii) Evaluar el desempeño del Auditor Externo y realizar recomendaciones al Comité Técnico en relación con la designación del Auditor Externo y el Contador del Fideicomiso, así como en relación con la remuneración y términos de contratación de dichas personas;
- (iv) Revisar y aprobar las nuevas políticas contables que sean propuestas por el Administrador;
- (v) Revisar los estados financieros del Fideicomiso Emisor y de las Entidades Elegibles;
- (vi) Dar seguimiento a los acuerdos de la Asamblea de Tenedores, del Comité Técnico y del Comité de Conflictos, relacionados con sus funciones; y
- (vii) Elaborar un informe anual de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario Emisor y al Representante Común dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que termine el año de que se trate.

**Duración del Nombramiento**

El nombramiento de los miembros del Comité de Auditoría designados por el Comité Técnico tendrá una vigencia de 1 (un) año, y será renovado automáticamente por periodos consecutivos de 1 (un) año, salvo que el Comité Técnico resuelva lo contrario; en el entendido, que (i) el Comité Técnico podrá remover y/o substituir a dichos miembros del Comité de Auditoría mediante resolución debidamente adoptada, respecto de la cual los miembros independientes del Comité Técnico que sean miembros del Comité de Auditoría deberán abstenerse tanto de participar, como de estar presentes en la deliberación y votación de su nombramiento, renovación, remoción y/o

sustitución, resolución que deberá ser ratificada por la Asamblea de Tenedores y (ii) en caso de que un miembro del Comité de Auditoría renuncie, sea revocado de su cargo como miembro del Comité Técnico, o no continúe calificando como Miembro Independiente, dicho miembro del Comité de Auditoría será removido automáticamente de su encargo y el Comité Técnico deberá designar a un Miembro Independiente que lo reemplace con la ratificación de la Asamblea de Tenedores.

**Comité de Nominaciones**

El Fideicomiso Emisor contará con un Comité de Nominaciones conformado por los Miembros Independientes del Comité Técnico respecto de los cuales sus nombramientos no estén sujetos a revocación por la Asamblea de Tenedores o expiración y por un miembro adicional que será designado por el Administrador (el "Comité de Nominaciones"), y tendrá las siguientes facultades:

- (i) En el supuesto que se revoque el nombramiento de o de otra forma finalice el cargo desempeñado por un Miembro Independiente, proponer al Administrador para su presentación a la Asamblea de Tenedores a la persona independiente que sea candidato a ser nombrado como Miembro Independiente o para substituir a un Miembro Independiente.
- (ii) Dar seguimiento a los acuerdos de Asambleas de Tenedores relacionados con sus funciones.
- (iii) Elaborar un informe de los trabajos que realice de conformidad con los puntos anteriores y presentarlo a la Asamblea de Tenedores y al Comité Técnico, con copia al Fiduciario Emisor y al Representante Común dentro de los 30 (treinta) Días Hábiles siguientes a que termine el año de que se trate y según lo soliciten el Fiduciario Emisor y el Representante Común de tiempo en tiempo.

El Comité de Nominaciones únicamente se integrará previa convocatoria enviada por escrito por el Administrador a los miembros del Comité Técnico y al Representante Común de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Emisor. El Administrador podrá substituir a

su miembro en cualquier momento mediante notificación por escrito al Comité Técnico, con copia para el Fiduciario Emisor y al Representante Común.

## Heritage of the fund [text block]

DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, DESTACANDO LA DISMINUCIÓN DEL PATRIMONIO Y LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.

Tabla 6. Resumen del patrimonio al 30 de junio de 2018

	1T18	abril	mayo	junio
Efectivo y equivalentes	38.28	35.37	32.60	41.41
Derechos fideicomisarios	20,858.22	20,858.22	20,858.22	20,137.26
<b>Activo total</b>	<b>20,896.50</b>	<b>20,893.59</b>	<b>20,890.82</b>	<b>20,178.67</b>
Pasivo a corto plazo	0.00	0.38	0.00	1.14
<b>Pasivo total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.38</b>	<b>0.00</b>	<b>1.14</b>
Patrimonio anterior	20,897.66	20,897.66	20,897.66	20,897.66 <sup>(1)</sup>
Disminución del patrimonio	0.00	0.00	0.00	(248.81) <sup>(2)</sup>
<b>Patrimonio del periodo</b>	<b>20,897.66</b>	<b>20,897.66</b>	<b>20,897.66</b>	<b>20,648.85</b>
Distribución de utilidades	0.0	0.00	0.00	(479.87) <sup>(3)</sup>
Resultado acumulado	(1.16)	(4.45)	(6.84)	8.55 <sup>(4)</sup>
<b>Total de patrimonio</b>	<b>20,896.50</b>	<b>20,893.21</b>	<b>20,890.82</b>	<b>20,177.53<sup>(5)</sup></b>
<b>Total de pasivo y patrimonio</b>	<b>20,896.50</b>	<b>20,893.59</b>	<b>20,890.82</b>	<b>20,178.67</b>

Nota: Cifras en millones de pesos mexicanos.

Fuente: Estados Financieros Fideicomiso CIB/2919

El Patrimonio del Fideicomiso Emisor CIB/2919 está integrado principalmente por los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido F/80758, el cual a su vez es titular de los Derechos de Cobro derivados del Convenio CENACE.

Al 30 de junio de 2018 el patrimonio del Fideicomiso es de \$20,177,533,687<sup>(5)</sup>. Se conforma del patrimonio del ejercicio anterior<sup>(1)</sup>, menos el reembolso de patrimonio<sup>(2)</sup>, menos la distribución de utilidades a los Tenedores<sup>(3)</sup>, más el resultado acumulado del periodo<sup>(4)</sup>.

El patrimonio inicial se integró como sigue:

**Tabla 7. Aportación inicial más Emisión inicial de CBFES**

	Número	Importe
CBFES Serie "A"	750,000,000	14,250,000,000
Sobre asignación	103,195,411	1,960,712,809
<b>Total CBFES Serie "A"</b>	<b>853,195,411</b>	<b>16,210,712,809</b>
<b>Total CBFES Serie "B"</b>	<b>284,398,470</b>	<b>5,403,570,930</b>
<b>Emisión inicial</b>	<b>1,137,593,881</b>	<b>21,614,283,739</b>
<b>Gastos de Emisión</b>		<b>(716,620,754)</b>
<b>Recursos Netos de la Oferta</b>		<b>20,897,662,985</b>
<b>Aportación inicial</b>		<b>1,000</b>
<b>Resultado acumulado del Ejercicio</b>		<b>(1,160,133)</b>
<b>Total del patrimonio</b>		<b>20,896,503,852</b>
<b>Precio de colocación: 19.00</b>		

Nota: Importe en pesos mexicanos. Fuente: Macrotítulos.

Los Gastos de Emisión se integraron por:

**Tabla 8. Gastos de Emisión**

	Importe
Comisión por intermediación y colocación	529,261,589
Gastos por asesoría y estructuración	180,830,770
Pago de derechos de inscripción en el RNV y Listado en BMV	5,230,978
Honorarios del Fiduciario	638,000
Honorarios del representante común	659,417
<b>Gastos de Emisión</b>	<b>716,620,754</b>

Nota: Importe en pesos mexicanos.

### Adquisición de Activos

El 7 de febrero de 2018 CFE Fibra E celebró un contrato de cesión de derechos fideicomisarios con CFE Transmisión, en virtud del cual CFE Transmisión le cedió el 6.85% de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, libres de todo gravamen, garantía u otra limitación de dominio.

El 8 de febrero de 2018, CFE Fibra E emitió 750,000,000 certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura (CBFES) Serie "A" a un precio de colocación de \$19 pesos por CBFES y 250,000,000 CBFES Serie "B". De forma posterior, el 23 de febrero de 2018, los intermediarios colocadores ejercieron parcialmente su opción de sobreasignación, en virtud de la cual fueron colocados 103,195,411 CBFES Serie "A" adicionales y 34,398,470 CBFES Serie "B" adicionales, al mismo precio por CBFES. Los recursos obtenidos de la emisión al considerar el ejercicio parcial de la opción de sobreasignación, ascendieron a la cantidad de \$16,210.7 mdp.

Debido a que la opción de sobreasignación únicamente fue ejercida de forma parcial, el 26 de febrero de 2018 CFE Fibra E y CFE Transmisión celebraron un convenio modificatorio al contrato de cesión de derechos fideicomisarios del 7 de febrero, por virtud del cual ajustaron a 6.776103%; el porcentaje de Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido efectivamente cedidos por CFE Transmisión a CFE Fibra E.

A su vez, como contraprestación por la cesión de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido, CFE Transmisión recibió por parte de CFE Fibra E, al considerar el ejercicio parcial de la opción de sobreasignación, la cantidad de \$20,858.2 mdp de los cuales \$15,454.6 mdp fueron pagados en efectivo y \$5,403.5 mdp en especie mediante la entrega de 284,398,470 CBFES de Serie

“B”. Los CBFES Serie “B” están subordinados a los CBFES Serie “A” respecto al pago de la Distribución Trimestral Mínima y únicamente CFE y sus empresas subsidiarias (incluida CFE Transmisión) pueden ser titulares de los mismos

El Fideicomiso Emisor es una entidad de reciente creación por lo que a esta fecha no cuenta con deudores relevantes.

---

## Compliance with the business plan and investment schedule and, where appropriate, divestitures [text block]

---

**DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 NO SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS AL PLAN DE NEGOCIOS Y AL CALENDARIO DE INVERSIONES O DESINVERSIONES, PRESENTADOS EN EL REPORTE PREVIO.**

El Administrador ha efectuado una evaluación sobre su capacidad para continuar como negocio en marcha y ha concluido que cuenta con los recursos para continuar como negocio en marcha. Adicionalmente, el Administrador no tiene conocimiento de factores o eventos materiales cuya incertidumbre puedan afectar de manera significativa la capacidad para continuar como negocio en marcha. Por lo anterior, los estados financieros han sido preparados considerando que continuará como negocio en marcha. Es importante aclarar que CFE Fibra E no tiene un calendario de inversiones y desinversiones establecido.

El objeto del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo. El objetivo de los Derechos Fideicomisarios que mantenemos del Fideicomiso Promovido, es la obtención de flujos de efectivo por medio de las distribuciones del Fideicomiso Promovido. Durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2018, no se realizó ninguna inversión ni se realizaron Gastos de Inversión, ni se tiene como objetivo la venta o desinversión de los derechos que ya hemos adquirido.

---

## Valuation [text block]

---

El Contrato de Fideicomiso CIB/2919 no contempla la valuación de sus activos o certificados

---

## Fees, costs and expenses of the administrator or operator [text block]

---

**DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LAS COMISIONES, COSTOS Y GASTOS DEL ADMINISTRADOR, PRESENTADOS EN EL REPORTE PREVIO.**

Como contraprestación por los servicios de administración de activos y otros servicios, el Administrador tiene derecho a que CFE Fibra E le pague todos los Gastos por Administración incurridos durante el trimestre, bajo el concepto de Gastos de Mantenimiento, conforme al Presupuesto Anual.

**Tabla 9. Detalle de los Gastos de Mantenimiento**

	1T18	abril	mayo	junio	2T18	Acumulado
Comisión por Administración	6.89	3.05	2.88	5.79	11.72	(1) 18.61(3)
Honorarios Representante Común y Fiduciario	-	-	-	0.03	0.03	(2) 0.03
Compensaciones a los Miembros Independientes del Comité Técnico	-	-	-	-	-	-
Gasto para el mantenimiento del registro y listado de los CBFES	-	-	-	-	-	-
Honorarios valuadores independientes y proveedor de precios	-	-	-	-	-	-
Honorarios Auditor Externo, contadores, asesores fiscales, financieros, legales y cualquier otro que asesore al Representante Común y al Fiduciario	-	-	-	-	-	-
Honorarios de especialistas que asesoren a la Asamblea de Tenedores y a los Comités del Fideicomiso	-	-	-	-	-	-
Seguros	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	-	-	0.05	0.01	0.06	(2) 0.06
<b>Total</b>	<b>6.89</b>	<b>3.05</b>	<b>2.93</b>	<b>5.83</b>	<b>11.81</b>	<b>18.70</b>

Nota: Cifras en millones de pesos mexicanos.

**Tabla 10. Comisión por Administración (3)**

Acumulado	Presupuesto anual	Avance
<b>18.61</b>	<b>79.7</b>	<b>23%</b>

Nota: Cifras en millones de pesos mexicanos.

Durante el trimestre, el principal desembolso corresponde a las transferencias hechas al Administrador como adelantos a la Comisión por Administración, que ascienden a 11.72 mdp<sup>(1)</sup>, el otro componente son gastos menores por \$92,480.24<sup>(2)</sup> que incluyen: (i) honorarios de Monex por la celebración de la Asamblea de Tenedores, (ii) publicación de la convocatoria de Asamblea de Tenedores, (iii) honorarios notariales y (iv) pago de licencia XBRL.

**Relevant disclosure about the period [text block]**

**DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN RELEVANTE, PRESENTADA EN EL REPORTE PREVIO.**



Periodo	Fecha	Asunto
2T18	martes, 10 de abril de 2018	CIB/2919 - Volumen de negociación equivalente al 1.13% del total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con clave de pizarra FCFE.
2T18	jueves, 3 de mayo de 2018	Se anuncia la página de Internet de CFECapital
2T18	jueves, 3 de mayo de 2018	CIB/2919 - Volumen de negociación equivalente al 1.36% del total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con clave de pizarra FCFE.
2T18	viernes, 1 de junio de 2018	Actualizaciones sobre los Miembros Independientes del Comité Técnico
2T18	jueves, 21 de junio de 2018	CFECapital anuncia el primer pago trimestral de distribuciones de CFE Fibra E
2T18	viernes, 22 de junio de 2018	CIB/2919 - Volumen de negociación equivalente al 1.30% del total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con clave de pizarra FCFE.
2T18	viernes, 29 de junio de 2018	CIB/2919 - Volumen de negociación equivalente al 1.31% del total de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de Inversión en Energía e Infraestructura con clave de pizarra FCFE.

### Other required third to the trust or security holders, if any [text block]

Al 30 de junio de 2018, no existen otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores de los valores, tales como avales, garantías, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, o apoyos crediticios.

### General assemblies of shareholders [text block]

#### **DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS ASAMBLEAS GENERALES DE TENEDORES, PRESENTADA EN EL REPORTE PREVIO.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y de conformidad con el Contrato de Fideicomiso Irrevocable identificado con el número CIB/2919 de fecha del 22 de enero de 2018 (el "Fideicomiso"), así como con los títulos que amparan los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura Serie A identificados con clave de pizarra "FCFE 18" y los certificados bursátiles fiduciarios de inversión en energía e infraestructura Serie B identificados con clave de pizarra "FCFE 18-2" (de manera conjunta, los "Certificados Bursátiles"), emitidos por CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple en su carácter de Fiduciario (el "Fiduciario"), donde CFECapital, S. de R.L. de C.V., actúa como fideicomitente y administrador ( el "Administrador") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores de los Certificados

Bursátiles (los "Tenedores"), se convocó a dichos Tenedores para que asistieran a la asamblea de Tenedores que se celebró el 22 de mayo de 2018, a las 16:30 horas (la "Asamblea"), en las oficinas del Representante Común, ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 284, piso 9, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México conforme al siguiente:"

#### Acuerdos

**Primero:** Se aprueba el nombramiento de las cinco Personas Independientes que fungirán, una como nuevo Miembro Independiente del Comité Técnico y los cuatro restantes, como suplentes de los tres Miembros Iniciales designados con el carácter de Miembros Independientes por parte del Administrador y el suplente del nuevo Miembro Independiente y, en consecuencia, se califica y confirma la independencia de dichos Miembros Independientes por cumplir con los requisitos para ser considerados como Personas Independientes en los términos del Fideicomiso, con base en las manifestaciones que para dichos efectos hizo el Administrador respecto de dichos miembros, lo anterior de conformidad con la Cláusula IX (novena), Sección 9.01, inciso (b), sub-incisos (xvi) y (xvii) y Cláusula X (décima) del Fideicomiso.

**Segundo:** Se aprueba el plan de compensación para los Miembros Independientes del Comité Técnico del Fideicomiso en los términos presentados a la Asamblea por el Administrador, de conformidad con la Cláusula X, Sección 10.05 del Fideicomiso, con efectos retroactivos al 22 de enero de 2018.

**Tercero:** Se designan como delegados especiales de la presente asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, José Luis Urrea Saucedo, Juan Manuel Lara Escobar, Alejandra Tapia Jiménez, Cyntia María Velázquez Catalán, Karina Zamora Ochoa o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, la BMV, el Indeval y demás autoridades correspondientes.

---

### External auditors and independent appraiser [text block]

---

**DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 NO SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LOS AUDITORES EXTERNOS Y VALUADOR INDEPENDIENTE, PRESENTADOS EN EL REPORTE PREVIO.**

Conforme autorización del Comité Técnico del Fideicomiso CIB/2919 se resolvió contratar a KPMG Cárdenas Dosal, S.C., como el Auditor Externo del Fideicomiso Emisor, para que preste los servicios correspondientes conforme a los servicios y costos contenidos en la propuesta presentada por el Administrador.

---

### Transactions with related parties and conflicts of interest [text block]

---

En el periodo que se reporta no se presentaron posibles conflictos de interés u operaciones con personas relacionadas.



**[110000] General information about financial statements**

<b>Name of reporting entity or other means of identification:</b>	CI Banco S.A. Institución de Banca Múltiple
---	---

<b>Ticker:</b>	FCFE
----------------	------

<b>Explanation of change in name of reporting entity or other means of identification from end of preceding reporting period:</b>	NA
---	----

<b>Description of nature of financial statements:</b>	SERIES 18 y 18-2
---	------------------

<b>Date of end of reporting period:</b>	2018-06-30
---	------------

<b>Period covered by financial statements:</b>	2Q
--	----

<b>Description of presentation currency:</b>	MXN
--	-----

<b>Level of rounding used in financial statements:</b>	MILES DE PESOS
--	----------------

<b>Consolidated:</b>	No
----------------------	----

<b>Trustees, Administrador, Aval or Guarantor:</b>	CFECapital S. de R.L. de C.V.
--	-------------------------------

<b>Trust Number:</b>	CIB2919
----------------------	---------

<b>Cash Flow Statement for indirect method:</b>	Yes
---	-----

<b>Number of Quarter:</b>	2
---------------------------	---

**Disclosure of general information about financial statements [text block]**

NA

**[210000] Statement of financial position, current/non-current**

Concept	Close Current Quarter 2018-06-30	Close Previous Exercise 2017-12-31
<b>Statement of financial position [abstract]</b>		
<b>Assets [abstract]</b>		
<b>Current assets [abstract]</b>		
Cash and cash equivalents	[1] 41,413,000	
Financial instruments	0	
Trade and other current receivables	0	
Receivable	0	
Current tax assets, current	0	
Other current financial assets	0	
Current inventories	0	
Commercial commission current	0	
Other current non-financial assets	0	
Estimated payments of ISR to distribute to holders	0	
Total current assets other than non-current assets or disposal groups classified as held for sale or as held for distribution to owners	41,413,000	
Non-current assets or disposal groups classified as held for sale or as held for distribution to owners	0	
Total current assets	41,413,000	
<b>Non-current assets [abstract]</b>		
Trade and other non-current receivables	0	
Rights of non-current receivables	[2] 20,137,256,000	
Current tax assets, non-current	0	
Other non-current financial assets	0	
Investments accounted for using equity method	0	
Investments in subsidiaries, joint ventures and associates	0	
Investments in private funds	0	
Property, plant and equipment	0	
Investment property	0	
Goodwill	0	
Intangible assets other than goodwill	0	
Deferred tax assets	0	
Commercial commission non-current	0	
Other non-current non-financial assets	0	
Total non-current assets	20,137,256,000	
Total assets	20,178,669,000	
<b>Equity and liabilities [abstract]</b>		
<b>Liabilities [abstract]</b>		
<b>Current liabilities [abstract]</b>		
Trade and other current payables	[3] 1,135,000	
Current tax liabilities, current	0	
Other current financial liabilities	0	
Other current non-financial liabilities	0	
<b>Current provisions [abstract]</b>		
Other current provisions	0	
Total current provisions	0	
Total current liabilities other than liabilities included in disposal groups classified as held for sale	1,135,000	
Liabilities included in disposal groups classified as held for sale	0	
Total current liabilities	1,135,000	
<b>Non-current liabilities [abstract]</b>		
Trade and other non-current payables	0	

Concept	Close Current Quarter 2018-06-30	Close Previous Exercise 2017-12-31
Current tax liabilities, non-current	0	
Other non-current financial liabilities	0	
Other non-current non-financial liabilities	0	
<b>Non-current provisions [abstract]</b>		
Other non-current provisions	0	
Total non-current provisions	0	
Deferred tax liabilities	0	
Total non-current liabilities	0	
Total liabilities	1,135,000	
<b>Equity [abstract]</b>		
Issued capital	<sup>[4]</sup> 20,648,853,000	
Retained earnings	8,548,000	
Other reserves	<sup>[5]</sup> (479,867,000)	
Total equity attributable to owners of parent	20,177,534,000	
Non-controlling interests	0	
Total equity	20,177,534,000	
Total equity and liabilities	20,178,669,000	

## [310000] Statement of comprehensive income, profit or loss, by function of expense

Concept	Accumulated Current Year 2018-01-01 - 2018-06-30	Accumulated Previous Year 2017-01-01 - 2017-06-30	Quarter Current Year 2018-04-01 - 2018-06-30	Quarter Previous Year 2017-04-01 - 2017-06-30
<b>Profit or loss [abstract]</b>				
<b>Profit (loss) [abstract]</b>				
Revenue	28,392,000		<sup>[6]</sup> 22,657,000	
Cost of sales	0		0	
Gross profit	28,392,000		22,657,000	
Administrative expenses	19,844,000		<sup>[7]</sup> 12,950,000	
Other income	0		0	
Other expense	0		0	
Estimates and reserves for impairment assets	0		0	
Profit (loss) from operating activities	8,548,000		9,707,000	
Finance income	0		0	
Finance costs	0		0	
Share of profit (loss) of associates and joint ventures accounted for using equity method	0		0	
Profit (loss) before tax	8,548,000		9,707,000	
Tax income (expense)	0		0	
Profit (loss) from continuing operations	8,548,000		9,707,000	
Profit (loss) from discontinued operations	0		0	
Profit (loss)	8,548,000		9,707,000	
<b>Profit (loss), attributable to [abstract]</b>				
Profit (loss), attributable to owners of parent	0		0	
Profit (loss), attributable to non-controlling interests	0		0	

## [410000] Statement of comprehensive income, OCI components presented net of tax

Concept	Accumulated Current Year 2018-01-01 - 2018-06-30	Accumulated Previous Year 2017-01-01 - 2017-06-30	Quarter Current Year 2018-04-01 - 2018-06-30	Quarter Previous Year 2017-04-01 - 2017-06-30
<b>Statement of comprehensive income [abstract]</b>				
Profit (loss)	8,548,000		9,707,000	
<b>Other comprehensive income [abstract]</b>				
<b>Components of other comprehensive income that will not be reclassified to profit or loss, net of tax [abstract]</b>				
Other comprehensive income, net of tax, gains (losses) on revaluation	0		0	
Share of other comprehensive income of associates and joint ventures accounted for using equity method that will not be reclassified to profit or loss, net of tax	0		0	
Total other comprehensive income that will not be reclassified to profit or loss, net of tax	0		0	
<b>Components of other comprehensive income that will be reclassified to profit or loss, net of tax [abstract]</b>				
<b>Available-for-sale financial assets [abstract]</b>				
Gains (losses) on remeasuring available-for-sale financial assets, net of tax	0		0	
Reclassification adjustments on available-for-sale financial assets, net of tax	0		0	
Other comprehensive income, net of tax, available-for-sale financial assets	0		0	
Share of other comprehensive income of associates and joint ventures accounted for using equity method that will be reclassified to profit or loss, net of tax	0		0	
Total other comprehensive income that will be reclassified to profit or loss, net of tax	0		0	
Total other comprehensive income	0		0	
Total comprehensive income	8,548,000		9,707,000	
<b>Comprehensive income attributable to [abstract]</b>				
Comprehensive income, attributable to owners of parent	0		0	
Comprehensive income, attributable to non-controlling interests	0		0	



**[520000] Statement of cash flows, indirect method**

Concept	Accumulated Current Year 2018-01-01 - 2018-06-30	Accumulated Previous Year 2017-01-01 - 2017-06-30
<b>Statement of cash flows [abstract]</b>		
<b>Cash flows from (used in) operating activities [abstract]</b>		
Profit (loss)	8,548,000	
<b>Adjustments to reconcile profit (loss) [abstract]</b>		
Discontinued operations	0	
Adjustments for income tax expense	0	
Adjustments for finance costs	0	
Adjustments for depreciation and amortisation expense	0	
Adjustments for impairment loss (reversal of impairment loss) recognised in profit or loss	0	
Adjustments for provisions	0	
Adjustments for unrealised foreign exchange losses (gains)	0	
Adjustments for fair value losses (gains)	(20,112,000)	
Adjustments for losses (gains) on disposal of non-current assets	0	
Participation in associates and joint ventures	0	
Adjustments for decrease (increase) in trade accounts receivable	0	
Adjustments for decrease (increase) in other operating receivables	0	
Adjustments for increase (decrease) in trade accounts payable	0	
Adjustments for increase (decrease) in other operating payables	0	
Decrease (increase) receivables	0	
Designated financial instruments at fair value	<sup>[12]</sup> (15,454,653,000)	
Decrease (increase) in loans and receivables at amortized cost	0	
Realized gain of assets designated at fair value	0	
Other adjustments for non-cash items	<sup>[13]</sup> (716,621,000)	
Other adjustments to reconcile profit (loss)	0	
Total adjustments to reconcile profit (loss)	(16,191,386,000)	
Net cash flows from (used in) operations	(16,182,838,000)	
Dividends paid	0	
Dividends received	<sup>[8]</sup> 741,080,000	
Interest paid	0	
Interest received	0	
Other inflows (outflows) of cash	0	
Net cash flows from (used in) operating activities	(15,441,758,000)	
<b>Cash flows from (used in) investing activities [abstract]</b>		
Cash flows from losing control of subsidiaries or other businesses	0	
Cash flows used in obtaining control of subsidiaries or other businesses	0	
Other cash receipts from sales of equity or debt instruments of other entities	0	
Other cash payments to acquire equity or debt instruments of other entities	0	
Cash flow from investment funds	0	
Cash flows used for the acquisition of investment funds	0	
Proceeds from sales of property, plant and equipment	0	
Purchase of property, plant and equipment	0	
Proceeds from sales of other long-term assets	0	
Purchase of other long-term assets	0	
Cash advances and loans made to other parties	0	
Cash receipts from repayment of advances and loans made to other parties	0	
Cash payments for future contracts, forward contracts, option contracts and swap contracts	0	
Cash receipts from future contracts, forward contracts, option contracts and swap contracts	0	
Dividends received	0	
Interest paid	0	

Concept	Accumulated Current Year 2018-01-01 - 2018-06-30	Accumulated Previous Year 2017-01-01 - 2017-06-30
Interest received	0	
Income taxes refund (paid)	0	
Other inflows (outflows) of cash	0	
Net cash flows from (used in) investing activities	0	
<b>Cash flows from (used in) financing activities [abstract]</b>		
Proceeds from issuing shares	1,000	
Payments of other equity instruments	<sup>[9]</sup> 248,811,000	
Proceeds from borrowings	0	
Repayments of borrowings	0	
Dividends paid	<sup>[10]</sup> 479,867,000	
Interest paid	0	
Issue and placement of stock certificates	16,210,713,000	
Other inflows (outflows) of cash	<sup>[11]</sup> 1,135,000	
Net cash flows from (used in) financing activities	15,483,171,000	
Net increase (decrease) in cash and cash equivalents before effect of exchange rate changes	41,413,000	
<b>Effect of exchange rate changes on cash and cash equivalents [abstract]</b>		
Effect of exchange rate changes on cash and cash equivalents	0	
Net increase (decrease) in cash and cash equivalents	41,413,000	
Cash and cash equivalents at beginning of period		
Cash and cash equivalents at end of period	<sup>[1]</sup> 41,413,000	

**[610000] Statement of changes in equity - Accumulated Current**

	Components of equity [axis]						Equity [member]
	Issued capital [member]	Retained earnings [member]	Other comprehensive income [member]	Other reserves [member]	Equity attributable to owners of parent [member]	Non-controlling interests [member]	
<b>Statement of changes in equity [line items]</b>							
Equity at beginning of period							
<b>Changes in equity [abstract]</b>							
<b>Comprehensive income [abstract]</b>							
Profit (loss)	0	8,548,000	0	0	8,548,000	0	8,548,000
Other comprehensive income	0	0	0	0	0	0	0
Total comprehensive income	0	8,548,000	0	0	8,548,000	0	8,548,000
Issue of equity	0	0	0	0	0	0	0
Dividends recognised as distributions to owners	0	0	479,867,000	479,867,000	479,867,000	0	479,867,000
Net contribution of holders of issuance and placement costs	20,648,853,000	0	0	0	20,648,853,000	0	20,648,853,000
Increase (decrease) through other changes, equity	0	0	0	0	0	0	0
Total increase (decrease) in equity	20,648,853,000	8,548,000	(479,867,000)	(479,867,000)	20,177,534,000	0	20,177,534,000
Equity at end of period	20,648,853,000	8,548,000	(479,867,000)	(479,867,000)	20,177,534,000	0	20,177,534,000

**[610000] Statement of changes in equity - Accumulated Previous**

	Components of equity [axis]						Equity [member]
	Issued capital [member]	Retained earnings [member]	Other comprehensive income [member]	Other reserves [member]	Equity attributable to owners of parent [member]	Non-controlling interests [member]	
<b>Statement of changes in equity [line items]</b>							
Equity at beginning of period							
<b>Changes in equity [abstract]</b>							
<b>Comprehensive income [abstract]</b>							
Profit (loss)							
Other comprehensive income							
Total comprehensive income							
Issue of equity							
Dividends recognised as distributions to owners							
Net contribution of holders of issuance and placement costs							
Increase (decrease) through other changes, equity							
Total increase (decrease) in equity							
Equity at end of period							

**[800100] Notes - Subclassifications of assets, liabilities and equities**

Concept	Close Current Quarter 2018-06-30	Close Previous Exercise 2017-12-31
<b>Subclassifications of assets, liabilities and equities [abstract]</b>		
<b>Cash and cash equivalents [abstract]</b>		
<b>Cash [abstract]</b>		
Cash on hand	0	
Balances with banks	585,000	
Total cash	585,000	
<b>Cash equivalents [abstract]</b>		
Short-term deposits, classified as cash equivalents	0	
Short-term investments, classified as cash equivalents	40,828,000	
Other banking arrangements, classified as cash equivalents	0	
Total cash equivalents	40,828,000	
Current restricted cash and cash equivalents	0	
Other cash and cash equivalents	0	
Total cash and cash equivalents	<sup>(1)</sup> 41,413,000	
<b>Financial instruments [abstract]</b>		
Designated financial instruments at fair value	0	
Financial instruments at amortized cost	0	
Total financial instruments	0	
<b>Trade and other current receivables [abstract]</b>		
Current trade receivables	0	
Current receivables due from related parties	0	
<b>Current prepayments [abstract]</b>		
Current advances to suppliers	0	
Current prepaid expenses	0	
Total current prepayments	0	
Current security deposits	0	
Sundry debtors	0	
Other current receivables	0	
Total trade and other current receivables	0	
<b>Classes of current inventories [abstract]</b>		
<b>Current raw materials and current production supplies [abstract]</b>		
Current raw materials	0	
Current production supplies	0	
Total current raw materials and current production supplies	0	
Current merchandise	0	
Current work in progress	0	
Current finished goods	0	
Current spare parts	0	
Property intended for sale in ordinary course of business	0	
Other current inventories	0	
Total current inventories	0	
<b>Trade and other non-current receivables [abstract]</b>		
Non-current trade receivables	0	
Non-current receivables due from related parties	0	
<b>Non-current prepayments [abstract]</b>		
Non-current prepayments	0	
Non-current prepaid expenses	0	
Total non-current prepayments	0	
Non-current guarantee deposits	0	
Non-current sundry debtors	0	

Concept	Close Current Quarter 2018-06-30	Close Previous Exercise 2017-12-31
Other non-current receivables	0	
Total trade and other non-current receivables	0	
<b>Investments in subsidiaries, joint ventures and associates [abstract]</b>		
Investments in subsidiaries	0	
Investments in joint ventures	0	
Investments in associates	0	
Total investments in subsidiaries, joint ventures and associates	0	
<b>Property, plant and equipment [abstract]</b>		
<b>Land and buildings [abstract]</b>		
Land	0	
Buildings	0	
Total land and buildings	0	
Machinery	0	
<b>Vehicles [abstract]</b>		
Ships	0	
Aircraft	0	
Motor vehicles	0	
Total vehicles	0	
Fixtures and fittings	0	
Office equipment	0	
Tangible exploration and evaluation assets	0	
Mining assets	0	
Oil and gas assets	0	
Construction in progress	0	
Construction prepayments	0	
Other property, plant and equipment	0	
Total property, plant and equipment	0	
<b>Investment property [abstract]</b>		
Investment property completed	0	
Investment property under construction or development	0	
Total investment property	0	
<b>Intangible assets and goodwill [abstract]</b>		
<b>Intangible assets other than goodwill [abstract]</b>		
Brand names	0	
Intangible exploration and evaluation assets	0	
Mastheads and publishing titles	0	
Computer software	0	
Licences and franchises	0	
Copyrights, patents and other industrial property rights, service and operating rights	0	
Recipes, formulae, models, designs and prototypes	0	
Intangible assets under development	0	
Other intangible assets	0	
Total intangible assets other than goodwill	0	
Goodwill	0	
Total intangible assets and goodwill	0	
<b>Trade and other current payables [abstract]</b>		
Current trade payables	1,135,000	
Bank loans current	0	
Stock market loans current	0	
Current payables to related parties	0	
Other current payables	0	
Total trade and other current payables	[3] 1,135,000	
<b>Trade and other non-current payables [abstract]</b>		
Non-current trade payables	0	

Concept	Close Current Quarter 2018-06-30	Close Previous Exercise 2017-12-31
Bank loans non-current	0	
Stock market loans non-current	0	
Non-current payables to related parties	0	
Non-current security deposits	0	
Fund retained work	0	
Other non-current payables	0	
Total trade and other non-current payables	0	
<b>Other reserves [abstract]</b>		
Reserve of exchange differences on translation	0	
Other comprehensive income	(479,867,000)	
Total other reserves	<sup>[5]</sup> (479,867,000)	
<b>Net assets (liabilities) [abstract]</b>		
Assets	20,178,669,000	
Liabilities	1,135,000	
Net assets (liabilities)	20,177,534,000	
<b>Net current assets (liabilities) [abstract]</b>		
Current assets	41,413,000	
Current liabilities	1,135,000	
Net current assets (liabilities)	40,278,000	

**[800200] Notes - Analysis of income and expense**

Concept	Accumulated Current Year 2018-01-01 - 2018- 06-30	Accumulated Previous Year 2017-01-01 - 2017- 06-30	Quarter Current Year 2018-04-01 - 2018- 06-30	Quarter Previous Year 2017-04-01 - 2017- 06-30
<b>Analysis of income and expense [abstract]</b>				
<b>Revenue [abstract]</b>				
Dividend income	0		0	
Interest income	8,280,000		2,545,000	
Foreign exchange income from investments	0		0	
Income from change in fair value of shares / certificates / investment property	20,112,000		20,112,000	
Gain on valuation of financial instruments	0		0	
Income from revaluation of investment company promoted	0		0	
Property rental income	0		0	
Revenue from services related to property leasing	0		0	
Sale of property	0		0	
Other revenue	0		0	
Total revenue	28,392,000		<sup>(6)</sup> 22,657,000	
<b>Administrative expenses [abstract]</b>				
Commission representative services	0		0	
Management fee	19,750,000		12,856,000	
Professional fees	0		0	
Taxes	0		0	
Insurance and guarantees	0		0	
Fees and rights	0		0	
Advertising	0		0	
Depreciation and amortisation expense	0		0	
Maintenance costs	94,000		94,000	
Interest expense	0		0	
Other administrative expenses	0		0	
Total administrative expenses	19,844,000		<sup>(7)</sup> 12,950,000	
<b>Financial Income [abstract]</b>				
Interest income	0		0	
Gain on foreign exchange	0		0	
Gain on change in fair value of financial instruments	0		0	
Gain on valuation of investments held to maturity preserve	0		0	
Other finance income	0		0	
Total financial income	0		0	
<b>Financial expenses [overview]</b>				
Accrued interest expense	0		0	
Foreign exchange loss	0		0	
Loss on changes in fair value of financial instruments	0		0	
Loss on valuation of investments held to maturity preserved	0		0	
Other finance cost	0		0	
Total finance cost	0		0	
<b>Tax income (expense)</b>				
Tax caused	0		0	
Deferred tax	0		0	
Total tax expense (income)	0		0	



**[800500] Notes - List of notes****Disclosure of notes and other explanatory information [text block]**

**Declaración de cumplimiento** - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés), emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés).

**Disclosure of accounting judgements and estimates [text block]**

NA

**Disclosure of accrued expenses and other liabilities [text block]**

NA

**Disclosure of allowance for credit losses [text block]**

NA

**Disclosure of associates [text block]**

NA

**Disclosure of auditors' remuneration [text block]**

NA

---

**Disclosure of authorisation of financial statements [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of available-for-sale financial assets [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of basis of consolidation [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of basis of preparation of financial statements [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of borrowings [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of cash and bank balances at central banks [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of cash and cash equivalents [text block]**

---

Al 30 de junio de 2018 el efectivo corresponde a un saldo en bancos de \$584,623.87 pesos mexicanos y el equivalente de efectivo para su disposición inmediata, corresponde a \$40,828,466.60 pesos mexicanos invertidos en papel gubernamental reportado a 1 día.

---

### Disclosure of cash flow statement [text block]

---

En las actividades de financiamiento se hace constar que durante el periodo se presentaron dos flujos de efectivo relevantes: (i) un reembolso de patrimonio por \$248,811,038.24 pesos mexicanos y (ii) y un resultado fiscal distribuible de \$479,866,747.65 pesos mexicanos.

---

### Disclosure of changes in accounting policies [text block]

---

Se hace constar que el Comité de Auditoria, sesionado el 16 de julio de 2018, otorgó su opinión favorable a las políticas contables elaboradas por Mancera, SC, integrante de Ernst & Young Global Limited

---

### Disclosure of changes in accounting policies, accounting estimates and errors [text block]

---

NA

---

### Disclosure of collateral [text block]

---

NA

---

### Disclosure of claims and benefits paid [text block]

---

NA

---

### Disclosure of commitments [text block]

---

NA

---

**Disclosure of commitments and contingent liabilities [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of contingent liabilities [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of cost of sales [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of credit risk [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of debt instruments [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of deferred acquisition costs arising from insurance contracts [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of deferred taxes [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of deposits from banks [text block]**

---

Se acordó en la sesión del 5 de 2018 de junio del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758, que la primera Distribución al Fideicomiso Emisor CIB/2919 sería de \$741,079,820.17 misma que se recibió el 15 de junio de 2018.

---

---

**Disclosure of deposits from customers [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of depreciation and amortisation expense [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of derivative financial instruments [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of discontinued operations [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of dividends [text block]**

---

**DURANTE EL PERIODO DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2018 SE REPORTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LAS DISTRIBUCIONES, PRESENTADA EN EL REPORTE PREVIO.**





Fuente: CENACE and CFECapital. Como se establece en el contrato del Fideicomiso Emisor

- El 15 de junio el Fideicomiso Promovido distribuirá el 6.776103% del Monto Distribuible al Fideicomiso Emisor (DC S1 a S13).
- El 29 de junio el Fideicomiso Emisor distribuirá el Monto a Distribuible a los Tenedores de los CBFES.

El MQD no es la cantidad que debemos pagar ni una guía para la distribución, es solo un dato requerido por el contrato. El cálculo final se determinó por el Comité Técnico del Fideicomiso Emisor CIB/2919.

**Distribución Trimestral**

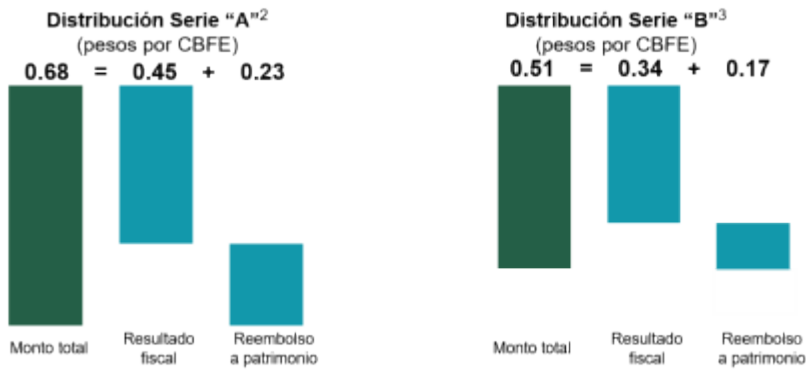
En la sesión del 11 de junio de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Emisor CIB/2919 se autorizó el Monto a Distribuir a los Tenedores de los CBFES conforme a lo siguiente:

**Tabla 12. Monto a Distribuir a los Tenedores de los CBFES**

					Cifras al 31/05/18
Distribución Fideicomiso Promovido					10,936,666,992.34
Distribución a CFE Fibra E (6.776103%)					741,079,820.17
Restitución del Fondo de Gastos CFE Fibra E					(12,402,034.26)
<b>Monto a Distribuirse a Tenedores CFE Fibra E</b>					<b>728,677,785.91</b>
Serie Núm. CB		MQD		Monto a Distribuir Tenedores CBFES	MQD no pagado
		X CB	Total		
			778,398,613.76	728,677,785.91 <sup>(1)</sup>	
A	MQD no pagado acum.		-		-
853,195,411 CB	MQD Actual	0.68425	583,798,959.98	583,798,959.98	
B	MQD no pagado acum.		-		-
284,398,471 CB	MQD Actual	0.68425	194,599,653.78	144,878,825.93	(49,720,827.85)
A + B	Pro rata A		-	-	-
	Pro rata B		-	-	-

Notas: Cifras en pesos mexicanos  
<sup>(1)</sup>Se usa la reserva de efectivo

**Gráfica 5. Detalle de la Distribución Trimestral por CBFES**



0.68425<sub>(2)</sub> = 0.4506090736 resultado fiscal y 0.2336409264 reembolso a patrimonio.

0.50942<sub>(3)</sub> = 0.3354770283 resultado fiscal y 0.1739449290 reembolso a patrimonio.

Se debe considerar que existe un desfase natural derivado de la operación, de 3 semanas en los ingresos respecto a los gastos, razón por la que la Distribución Trimestral Mínima (MQD por sus siglas en inglés) fue inferior para la Serie B(18-2).

**Disclosure of earnings per share [text block]**

NA

**Disclosure of effect of changes in foreign exchange rates [text block]**

NA

**Disclosure of events after reporting period [text block]**

NA

**Disclosure of expenses [text block]**

NA

**Disclosure of expenses by nature [text block]**



NA

---

**Disclosure of exploration and evaluation assets [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of fair value measurement [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of fair value of financial instruments [text block]**

---

La medición inicial de los derechos fideicomisarios es a valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En valuaciones posteriores se determinará el valor razonable con base en la metodología establecida por el fideicomiso, que de acuerdo a la IFRS 13 será Nivel 3.

---

**Disclosure of fee and commission income (expense) [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of finance cost [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of finance income (cost) [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of finance income [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of financial assets held for trading [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of financial instruments [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of financial instruments at fair value through profit or loss [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of financial instruments designated at fair value through profit or loss [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of financial instruments held for trading [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of financial liabilities held for trading [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of financial risk management [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of first-time adoption [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of general and administrative expense [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of general information about financial statements [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of going concern [text block]**

---

Se determinó que, el objeto del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, sin embargo, según las condiciones del contrato, los flujos de efectivo no constituyen exclusivamente pagos del principal e intereses. Además, se establece que el objetivo de los Derechos Fideicomisarios es la obtención de flujos de efectivo por medio de las Distribuciones y no se tiene como objeto la venta de los mismos.

---

---

**Disclosure of goodwill [text block]**

---

NA

**Disclosure of impairment of assets [text block]**

NA

**Disclosure of income tax [text block]**

Para efectos de la retención y entero del ISR causado sobre las Distribuciones hechas por el Fiduciario a los Tenedores, se debe observar lo siguiente:

El Fiduciario Emisor debe proporcionar al INDEVAL: (i) el monto del Resultado Fiscal que distribuya, (ii) en su caso, el monto de la ganancia obtenida de la enajenación de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido así como el ISR por dicha ganancia pagado por el Fiduciario Emisor por cuenta de los Tenedores, (ii) en caso de que el Fiduciario distribuya un Resultado Fiscal No Distribuido a que se refiere el artículo 188, fracción VIII de la LISR, deberá proporcionar, el monto del resultado fiscal que distribuya y el ISR sobre dicho resultado pagado por el Fiduciario Emisor por cuenta de los Tenedores.

El INDEVAL proporcionará la información recibida al intermediario que tenga en custodia y administración los CBFES,

Dicho intermediario: (i) estará obligado a retener el ISR aplicando una tasa del 30% sobre las Distribuciones Gravadas, salvo que se trate de Distribuciones de ganancias por la enajenación de Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido o de Distribuciones de Resultado Fiscal No Distribuido a que se refiere el Artículo 188, fracción VIII de la LISR, respecto de las cuales la Fiduciaria ya hubiere pagado ISR por cuenta de los Tenedores, o bien, se trate de Distribuciones hechas a Tenedores exentos (ii) a más tardar el 15 de febrero de cada año proporcionará a los Tenedores una constancia en la que se señalará la información proporcionada por el INDEVAL, el ISR retenido, el nombre, razón o denominación social del Tenedor y su clave de RFC, la cual podrá emitirse en el estado de cuenta anual, y (iii) a más tardar en la misma fecha deberá presentar al SAT la información contenida en la constancia emitida a los Tenedores.

Dependiendo del régimen fiscal al que pertenezcan los tenedores de los CBFES, será el tratamiento que se le dará a los ingresos provenientes de las distribuciones que realice el fiduciario, como sigue:

**Tabla 13. Régimen fiscal**

Tipo de Tenedor	Exención	Retención	Retención pago definitivo
Personas morales residentes en México	✗	✓ 30%	✗
Personas físicas residentes en México	✗	✓ 30%	✗
Fondos de pensiones mexicanos	✓	NA	NA
Residentes en el extranjero	✗	✓ 30%	✓
Fondos de pensiones residentes en el extranjero	✗	✓ 30%	✓

---

**Disclosure of insurance contracts [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of insurance premium revenue [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of intangible assets [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of intangible assets and goodwill [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of interest expense [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of interest income [text block]**

---

Los ingresos por intereses corresponden a inversiones realizadas en papel gubernamental reportado a un día en CI Banco S.A. I.B.M.

---

---

**Disclosure of interest income (expense) [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of inventories [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of investment contracts liabilities [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of investment property [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of investments accounted for using equity method [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of investments other than investments accounted for using equity method  
[text block]**

---

NA

---

**Disclosure of issued capital [text block]**

---

En la segunda sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80858, celebrada el 5 de junio de 2018, se acordó que el reembolso de patrimonio al Fideicomiso Emisor CIB/2919 sería de \$248,811,038.24. El acuerdo se registró como SO02-05062018-A04.

---

**Disclosure of joint ventures [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of lease prepayments [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of leases [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of liquidity risk [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of loans and advances to banks [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of loans and advances to customers [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of market risk [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of net asset value attributable to unit-holders [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of non-controlling interests [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of non-current assets held for sale and discontinued operations [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of non-current assets or disposal groups classified as held for sale [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of objectives, policies and processes for managing capital [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of other assets [text block]**

---



NA

---

**Disclosure of other current assets [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of other current liabilities [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of other liabilities [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of other non-current assets [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of other non-current liabilities [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of other operating expense [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of other operating income (expense) [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of other operating income [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of prepayments and other assets [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of profit (loss) from operating activities [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of property, plant and equipment [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of provisions [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of reclassification of financial instruments [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of recognised revenue from construction contracts [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of reinsurance [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of related party [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of research and development expense [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of reserves within equity [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of restricted cash and cash equivalents [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of revenue [text block]**

NA

---

**Disclosure of service concession arrangements [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of share capital, reserves and other equity interest [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of subordinated liabilities [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of subsidiaries [text block]**

---

NA

---

**Disclosure of summary of significant accounting policies [text block]**

---

1. Efectivo y equivalentes de efectivo
  2. Derechos fideicomisarios
  3. Reconocimiento, baja y medición de los Derechos Fideicomisario
  4. Distribuciones (reparto trimestral garantizado)
  5. Pasivos financieros (Deuda)
  6. Patrimonio
-

---

**Disclosure of tax receivables and payables [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of trade and other payables [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of trade and other receivables [text block]**

---

NA

---

---

**Disclosure of trading income (expense) [text block]**

---

NA

---

---

**Risks related to financial instruments [text block]**

---

NA

---

---

**Investments kept to maturity [text block]**

---

NA

---

---

**Value added tax positive on favour [text block]**

---

NA

---

**Net assets [text block]**

---

NA

---

**Foreign currency position [text block]**

---

NA

---

**Investment in shares [text block]**

---

NA

---

**[800600] Notes - List of accounting policies****Disclosure of summary of significant accounting policies [text block]**

1. Efectivo y equivalentes de efectivo
2. Derechos fideicomisarios
3. Reconocimiento, baja y medición de los Derechos Fideicomisario
4. Distribuciones (reparto trimestral garantizado)
5. Pasivos financieros (Deuda)
6. Patrimonio

**Description of accounting policy for available-for-sale financial assets [text block]**

NA

**Description of accounting policy for borrowing costs [text block]**

NA

**Description of accounting policy for borrowings [text block]**

NA

**Description of accounting policy for cash flows [text block]**

NA

**Description of accounting policy for construction in progress [text block]**

NA

---

**Description of accounting policy for customer acquisition costs [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for decommissioning, restoration and rehabilitation provisions [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for deferred acquisition costs arising from insurance contracts [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for depreciation expense [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for derecognition of financial instruments [text block]**

---

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha de negociación, que es la fecha en la que el Fideicomiso se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de la transacción, excepto cuando son activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, los cuales se reconocen inicialmente a su valor razonable y los costos de la transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integral.



Los activos financieros se cancelan cuando el derecho a recibir los flujos de efectivo relacionados expira o es transferido y, asimismo, el Fideicomiso ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad. Los activos financieros medidos a su valor razonable con cambios en resultados, se reconocen posteriormente a su valor razonable.

---

### Description of accounting policy for derivative financial instruments [text block]

---

NA

---

### Description of accounting policy for derivative financial instruments and hedging [text block]

---

NA

---

### Description of accounting policy for determining components of cash and cash equivalents [text block]

---

El efectivo y equivalentes de efectivo del estado de situación financiera se encuentra representado principalmente por saldos de caja, depósitos bancarios e inversiones de excedentes de efectivo con disponibilidad inmediata sujetas a riesgos poco significativos por cambios en su valor y con vencimientos de tres meses o menos.

El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en valor razonable se reconocen en los resultados del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados por excedentes de efectivo y son invertidos normalmente en valores gubernamentales con vencimientos menores a 30 días.

Los recursos de esta cuenta corresponden al Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento, mismo que será utilizado para el pago de gastos de mantenimiento y la comisión por administración, de conformidad con la sección 5.07 del contrato de Fideicomiso CIB2919.

---

### Description of accounting policy for discontinued operations [text block]

---

NA

---

### Description of accounting policy for dividends [text block]

---

El Fiduciario Emisor deberá realizar Distribuciones a los Tenedores de manera trimestral en cada Fecha de Distribución; en el entendido, que en cualquier caso el Fiduciario deberá distribuir entre los Tenedores de CBFES cuando menos una vez al año y a más tardar el 15 de marzo, al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de su Resultado Fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior en los términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de Fibras. Las Distribuciones se llevarán a cabo en efectivo, en Pesos y a través del Indeval.

Las distribuciones serán determinadas por el Administrador del Fideicomiso en cada trimestre y se llevarán de la siguiente manera:

(i) Primero, el Monto a Distribuirse será distribuido a los Tenedores de CBFES Serie A, a pro rata, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie A equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie A en trimestres anteriores, en su caso;

(ii) Segundo, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las distribuciones realizadas conforme al inciso (i) anterior será distribuido a los Tenedores de CBFES Serie B a pro rata, hasta que se hubieren distribuido recursos a los Tenedores por cada CBFE Serie B equivalentes a la Distribución Trimestral Mínima, más cualquier monto de Distribución Trimestral Mínima no pagado por cada CBFE Serie B en trimestres anteriores, en su caso; y

(iii) Tercero, el excedente del Monto a Distribuirse sobre las distribuciones realizadas conforme a los incisos (i) y (ii) anteriores será distribuido a los Tenedores de CBFES Serie A y los Tenedores de CBFES Serie B, en una base pro rata.

Para efectos de poder realizar Distribuciones a los Tenedores de los CBFES, el Fideicomiso Promovido deberá haber realizado previamente Distribuciones de Capital a favor de los titulares de los Derechos Fideicomisarios del Fideicomiso Promovido. Estas Distribuciones de Capital dependen en última instancia del flujo de efectivo y los pagos que reciba el Fideicomiso Promovido derivado de los Derechos de Cobro. Sin embargo, no podemos garantizar que pagaremos las Distribuciones a nuestros CBFES por la Distribución Trimestral Mínima o a cualquier otra tasa en cualquier trimestre.

Las Distribuciones a los Tenedores de los CBFES, representan una disminución al patrimonio del Fideicomiso afectando los resultados acumulados.

---

### Description of accounting policy for environment related expense [text block]

---

NA

---

---

### Description of accounting policy for expenses [text block]

---

NA

---

---

### Description of accounting policy for exploration and evaluation expenditures [text block]

---

NA

---

## Description of accounting policy for fair value measurement [text block]

Dado que los Derechos Fideicomisarios no se tienen con el objetivo que sean mantenidos para negociar, ni tampoco se está tomando la opción de medir los instrumentos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, estos Derechos deberán ser medidos a su valor razonable con cambios en el estado de resultados.

### Análisis de Instrumentos Financieros

De acuerdo con las definiciones de la IAS 32, un activo financiero es cualquier activo que sea:

- a. efectivo;
- b. un instrumento de patrimonio de otra entidad;
- c. un derecho contractual a:
  - i. a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
  - ii. a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad; o
- d. un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
  - i. un instrumento no derivado, según el cual la entidad está o puede estar obligada a recibir una cantidad variable de sus instrumentos de patrimonio propios; o
  - ii. un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. A estos efectos los instrumentos de patrimonio propio de la entidad no incluyen los instrumentos financieros con opción de venta clasificados como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16A y 16B, instrumentos que imponen una obligación a la entidad de entregar a terceros una participación proporcional de los activos netos de la entidad solo en el momento de la liquidación y se clasifican como instrumentos de patrimonio de acuerdo con los párrafos 16C y 16D, o los instrumentos que son contratos para la recepción o entrega futura de instrumentos de patrimonio propios de la entidad.

### **Comentarios:**

Los Derechos Fideicomisarios representan un activo financiero de acuerdo con la IAS 32 debido a que constituyen un instrumento de patrimonio de otra entidad, es decir representan derechos sobre el Patrimonio del Fideicomiso Promovido.

Lo anterior se confirma debido a que las Distribuciones del Fideicomiso Promovido dependen de los pagos que reciba derivado de los Derechos de Cobro, netos de los costos y gastos reembolsados a CFE Transmisión.

### Reconocimiento inicial

Una entidad reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento (véanse los párrafos B3.1.1 y B3.1.2). Cuando una entidad reconozca por primera vez un activo financiero, lo clasificará de acuerdo con los párrafos 4.1.1 a 4.1.5 y lo medirá de acuerdo con los párrafos 5.1.1 y 5.1.3.

### Clasificación de activos financieros

La IFRS 9 en su párrafo 4.1.1. establece que:

A menos que aplique el párrafo 4.1.5, una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados sobre la base de los dos siguientes:

- a. modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- b. de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

El párrafo B4.1.7 de la IFRS 9 establece que el párrafo 4.1.1(b) requiere que una entidad clasifique un activo financiero sobre la base de sus características de flujos de efectivo contractuales si el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener activos para cobrar flujos de efectivo contractuales, o dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra mediante la obtención de flujos de efectivo contractuales y la venta de activos financieros, a menos que se aplique el párrafo 4.1.5. Para hacerlo así, la condición de los párrafos 4.1.2(b) y 4.1.2A(b) requiere que una entidad determine si los flujos de efectivo contractuales del activo son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe principal pendiente.

A su vez el párrafo B4.1.7 menciona que los flujos de efectivo contractuales que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente son congruentes con un acuerdo básico de préstamo. En un acuerdo básico de préstamo, la contraprestación por el valor temporal del dinero y el riesgo crediticio son habitualmente los elementos más significativos del interés.

El párrafo 4.1.2. de la IFRS 9 establece un activo financiero deberá medirse al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

Guía	Comentario
a. El activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos financieros para obtener los flujos de efectivo contractuales y	En este sentido la cláusula 1.3 del Prospecto de colocación menciona, el objetivo principal consistirá en los Derechos Fideicomisarios el 6.78% (considerando la Opción de Sobreasignación) de la participación en el Fideicomiso Promovido y sustancialmente todo el flujo de efectivo derivará de las Distribuciones de Capital que se reciban del Fideicomiso Promovido. El flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido, depende de los pagos que reciba de los Derechos de Cobro que se deriven del Convenio CENACE, neto de gastos y costos.
b. las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.	Si bien, de acuerdo con la cláusula 3.4 del prospecto de colocación, donde hace referencia al contrato del Fideicomiso promovido se establece que los fideicomisarios tendrán derecho a recibir una parte de las Distribuciones de Capital hechas por el Fideicomiso Promovido y donde existen fechas específicas para realizar las distribuciones (de forma trimestral), las condiciones contractuales no representan únicamente pagos del principal e intereses y en su lugar las distribuciones recibidas representan la participación del Fideicomiso sobre los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido.  Es muy importante resaltar que estas distribuciones no están garantizadas y podrían fluctuar como consecuencia del desempeño de CFE Transmisión, o de otros factores externos.

**Comentarios:**

Una vez analizados los criterios anteriores se puede resumir que, si el objeto del modelo de negocio es mantener un activo financiero con el fin de cobrar flujos de efectivo contractuales, sin embargo, según las condiciones del

contrato, los flujos de efectivo no constituyen exclusivamente pagos del principal e intereses de tal forma que no se cumplen con las dos condiciones arriba mencionadas y por lo tanto los Derechos Fideicomisarios no se medirán a su costo amortizado.

Asimismo, la IFRS 9 párrafo 4.1.2A, establece que un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en otro resultado integral si se cumplen las dos condiciones siguientes:

Guía	Comentario
<p>a. el activo financiero se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y</p>	<p>La cláusula 1.3 del Prospecto de colocación menciona, el objetivo principal consistirá en los <b>Derechos Fideicomisarios</b> el 6.78% (considerando la Opción de Sobreasignación) de la participación en el Fideicomiso Promovido y <b><u>sustancialmente todo el flujo de efectivo derivará de las Distribuciones de Capital que se reciban del Fideicomiso Promovido.</u></b> El flujo de efectivo del Fideicomiso Promovido, depende de los pagos que reciba de los Derechos de Cobro que se deriven del Convenio CENACE, neto de gastos y costos.</p> <p>Por lo anterior el objetivo no es obtener flujos de efectivo por medio de la venta de activos financieros, es decir de la venta de los Derechos Fideicomisarios.</p>
<p>b. las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.</p>	<p>Si bien, de acuerdo con la cláusula 3.4 del prospecto de colocación, donde hace referencia al contrato del Fideicomiso promovido se establece que los fideicomisarios tendrán derecho a recibir una parte de las Distribuciones de Capital hechas por el Fideicomiso Promovido y donde existen fechas específicas para realizar las distribuciones (de forma trimestral), las condiciones contractuales no representan únicamente pagos del principal e intereses y en su lugar las distribuciones recibidas representan la participación del Fideicomiso sobre los Derechos de Cobro del Fideicomiso Promovido.</p> <p>Es muy importante resaltar que estas distribuciones no están garantizadas y podrían fluctuar como consecuencia del desempeño de CFE Transmisión, o de otros factores externos.</p>
<p><b>Comentarios:</b></p> <p>Dado que el objetivo de los Derechos Fideicomisarios es la obtención de flujos de efectivo por medio de las Distribuciones y no se tiene como objeto la venta de los mismos, no se cumplen con las características para que se pueda medir el instrumento como activo financiero medido a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, además de que los flujos de efectivo no constituyen exclusivamente pagos del principal e intereses.</p>	

La IFRS 9 en su párrafo 4.1.4 menciona que:

Un activo financiero deberá medirse a valor razonable con cambios en resultados a menos que se mida a costo amortizado de acuerdo con el párrafo 4.1.2 o a valor razonable con cambios en otro resultado integral de acuerdo con el párrafo 4.1.2A. Sin embargo, una entidad puede realizar una elección irrevocable en el momento del reconocimiento inicial de

presentar los cambios posteriores en el valor razonable en otro resultado integral para inversiones concretas en instrumentos de patrimonio que, en otro caso, se medirían a valor razonable con cambios en resultados

**Comentarios:**

Debido a que, como se comentó en los párrafos anteriores, el activo financiero no cumple con las condiciones para reconocerse como un activo financiero a costo amortizado con cambios en resultados ni tampoco a valor razonable con cambios en otro resultado integral, el activo financiero debe medirse a valor razonable con cambios en resultados.

Inversiones en instrumentos de patrimonio

El párrafo 5.7.5 de la IFRS 9 establece que en inversiones en instrumento de patrimonio, en su reconocimiento inicial, una entidad puede realizar una elección irrevocable para presentar en otro resultado integral los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio que, estando dentro del alcance de esta Norma, no sea mantenida para negociar y tampoco sea una contraprestación contingente reconocida por una adquirente en una combinación de negocios a la que se aplica la NIIF 3. (Véase el párrafo B5.7.3 sobre guías sobre ganancias o pérdidas por diferencias de cambio.)

**Comentarios:**

**Dado que los Derechos Fideicomisarios no se tienen con el objetivo que sean mantenidos para negociar, ni tampoco se está tomando la opción de medir los instrumentos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, estos Derechos deberán ser medidos a su valor razonable con cambios en el estado de resultados.**

De acuerdo con IFRS 9 párrafo 5.1.1.

Excepto para las cuentas por cobrar comerciales que queden dentro del alcance del párrafo 5.1.3, **en el reconocimiento inicial una entidad medirá un activo financiero por su valor razonable** más, en el caso de un activo financiero que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero.

La IFRS 9 en su párrafo 5.1.1A, menciona que:

Sin embargo, si el valor razonable del activo financiero o del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción, una entidad deberá aplicar el párrafo B5.1.2A.

El párrafo B5.1.2A establece que la mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, en el momento del reconocimiento inicial, es normalmente el precio de la transacción (es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida, véase también la NIIF 13). Si una entidad determina que el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial difiere del precio de la transacción como se menciona en el párrafo 5.1.1A, la entidad contabilizará ese instrumento en esa fecha de la forma siguiente:

a. En la medición requerida por el párrafo 5.1.1 si ese valor razonable se manifiesta por un precio cotizado en un mercado activo para un activo o pasivo idéntico (es decir, un dato de entrada de Nivel 1) o se basa en una técnica de valoración que utiliza solo datos de mercados observables. Una entidad reconocerá la diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el precio de transacción como una ganancia o pérdida.

b. En los demás casos, en la medición requerida por el párrafo 5.1.1, ajustado para aplazar la diferencia entre el valor razonable en el momento del reconocimiento inicial y el precio de transacción. Después del reconocimiento inicial, la entidad reconocerá esa diferencia diferida como una ganancia o pérdida sólo en la medida en que surja de un cambio en un factor (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado tendrían en cuenta al determinar el precio del activo o pasivo.

**Comentarios:**

El valor razonable del instrumento financiero (Derechos Fideicomisarios) al momento de su reconocimiento inicial, es decir al momento de la adquisición de dichos Derechos representa el precio de la transacción.

**Comentarios finales**

Una vez hecho el análisis se tienen los siguientes comentarios finales:

- Los Derechos fideicomisarios representan activos financieros ya que son inversiones en el Patrimonio del Fideicomiso Promovido.
- El objeto del modelo de negocio no es mantener los Derechos fideicomisarios con fines de negociación sino de obtener las Distribuciones hechas por el Fideicomiso Promovido.
- La medición inicial de los Derechos fideicomisarios es a valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles.
- La medición subsecuente es a su valor razonable con cambios en el estado de resultados.

---

**Description of accounting policy for fee and commission income and expense [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for finance costs [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for finance income and costs [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for financial assets [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for financial guarantees [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for financial instruments [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for financial instruments at fair value through profit or loss [text block]**

---

Los Derechos Fideicomisarios representan los derechos del Fideicomiso sobre las distribuciones del Fideicomiso Promovido, que a su vez poseen los derechos de cobro presentes y futuros que tiene CFE Transmisión ante el CENACE, y que CFE Transmisión cedió al Fideicomiso Promovido por un periodo de 30 años.

El Fideicomiso ha clasificado los Derechos Fideicomisarios como un activo financiero a valor razonable con cambios en resultados, lo cual se registra en el estado de situación financiera a su valor razonable y los cambios subsecuentes en el valor razonable se presentan como ingresos o gastos en el estado de resultado integral. Los costos de transacción asociados con dichos activos son reconocidos directamente en resultados.

El valor razonable es el precio que se recibiría para vender un activo o se pagaría para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de la transacción. El valor razonable está basado en la presunción de que la transacción para vender el activo o para transferir el pasivo tiene lugar;

- En el mercado principal del activo o del pasivo, o
- En ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso para la transacción de esos activos o pasivos

Todos los activos y pasivos para los que se realizan cálculos o desgloses de su valor razonable en los estados financieros, están categorizados dentro de la jerarquía de valor razonable que se describe a continuación, con base en la menor variable que sea significativa para el cálculo del valor razonable en su conjunto:

- Nivel 1- Valores de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, es directa o indirectamente observable.
- Nivel 3- Técnicas de valoración para las que la variable de menor nivel utilizada, que sea significativa para el cálculo, no es observable.

---

**Description of accounting policy for financial liabilities [text block]**

---



Todos los pasivos financieros deben medirse inicialmente a su valor razonable, con excepción de los pasivos financieros que surgen de emisiones de instrumentos de deuda que se reconocen en función del valor de la obligación que representan estos instrumentos (es decir, su valor normal más cargos adicionales acumulados hasta esa fecha). Todos los costos relacionados con la emisión de deuda, las primas y los descuentos se amortizan a lo largo de la vida útil del instrumento como parte del saldo pendiente de cada instrumento.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, una entidad debe medir los pasivos financieros al costo amortizado, a excepción de aquellos valuados a valor razonable.

---

**Description of accounting policy for foreign currency translation [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for functional currency [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for goodwill [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for hedging [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for held-to-maturity investments [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for impairment of assets [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for impairment of financial assets [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for impairment of non-financial assets [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for income tax [text block]**

---

Resultado Fiscal. El Fideicomiso no será contribuyente del ISR. No obstante, el Fiduciario, a través del Contador del Fideicomiso, deberá determinar el resultado fiscal del Fideicomiso en términos de las Disposiciones Fiscales en Materia de FIBRA E, para lo cual deberá considerar:

- Como ingreso acumulable, (i) la parte del resultado fiscal que le corresponda de cada Entidad Elegible y, en su caso, (ii) la ganancia diferida a razón del 15% (quince por ciento) en cada año por la adquisición de acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios de Entidades Elegibles (y de los activos subyacentes), así como (iii) la ganancia que se llegara a determinar con motivo de la enajenación de sus acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios;
- Como deducciones autorizadas, (i) los gastos de operación del Fideicomiso y, en su caso, (ii) el gasto diferido por la adquisición de las acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios de cada Entidad Elegible (y de los activos subyacentes), así como (iii) la pérdida que se llegara a determinar con motivo de la enajenación de sus acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios.

El enajenante de las acciones, partes sociales o derechos fideicomisarios de la Entidad Elegible deberá proporcionar al Fiduciario la información necesaria para determinar la ganancia o gasto diferido antes referidos.

---

**Description of accounting policy for insurance contracts and related assets, liabilities, income and expense [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for intangible assets and goodwill [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for intangible assets other than goodwill [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for interest income and expense [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for investment in associates [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for investment in associates and joint ventures [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for investments in joint ventures [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for investment property [text block]**

---

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for investments other than investments accounted for using equity method [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for issued capital [text block]**

---

El Fideicomiso ha clasificado sus certificados bursátiles emitidos como instrumentos de patrimonio debido a que confieren a los tenedores el derecho de participar en los rendimientos, productos y en su caso en el valor residual de los bienes que formen parte del patrimonio del Fideicomiso, mismos que pueden ser variables, inciertos e inclusive no tener rendimiento alguno.

De acuerdo con el contrato de Fideicomiso, el patrimonio se integra por la aportación inicial más el valor de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos inicialmente, mismos que se clasificaron como instrumentos de patrimonio en virtud de que otorgan el derecho de recibir efectivo en la forma de distribuciones y, no existe obligación de pago alguna de principal ni de intereses a sus tenedores.

Los instrumentos de patrimonio emitidos se reconocen por el importe recibido, neto de los gastos directos de emisión.

Los gastos de emisión tienen un tratamiento fiscal diferente al contable, es decir para efectos fiscales estos gastos se harán deducibles y se amortizarán a una tasa del 5% anual.

Las Distribuciones que representen reembolsos efectuados a los Tenedores de los CBFes, representan una disminución al patrimonio del Fideicomiso

---

---

**Description of accounting policy for leases [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for loans and receivables [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for measuring inventories [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for non-current assets or disposal groups classified as held for sale [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for non-current assets or disposal groups classified as held for sale and discontinued operations [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for offsetting of financial instruments [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for property, plant and equipment [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for provisions [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for reclassification of financial instruments [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for recognising in profit or loss difference between fair value at initial recognition and transaction price [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for recognition of revenue [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for reinsurance [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for restricted cash and cash equivalents [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for stripping costs [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policy for subsidiaries [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for trade and other payables [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for trade and other receivables [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for trading income and expense [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for transactions with non-controlling interests [text block]**

---

NA

---

---

**Description of accounting policy for transactions with related parties [text block]**

---

NA

---

---

**Description of other accounting policies relevant to understanding of financial statements [text block]**

---

NA

---





**[813000] Notes - Interim financial reporting****Disclosure of interim financial reporting [text block]**

---

NA

---

**Description of accounting policies and methods of computation followed in interim financial statements [text block]**

---

NA

---

**Explanation of seasonality or cyclicity of interim operations**

---

NA

---

**Explanation of nature and amount of items affecting assets, liabilities, equity, net income or cash flows that are unusual because of their nature size or incidence**

---

NA

---

**Explanation of nature and amount of changes in estimates of amounts reported in prior interim periods or prior financial years**

---

NA

---

**Explanation of issues, repurchases and repayments of debt and equity securities**

---

NA

---

**Explanation of events after interim period that have not been reflected**

---

NA

---

**Explanation of effect of changes in composition of entity during interim period**

---

NA

---

---

**Description of compliance with IFRSs if applied for interim financial report**

---

NA

---

---

**Description of nature and amount of change in estimate during final interim period**

---

NA

---

## Footnotes

[1] ↑

Al 30 de junio de 2018 el efectivo corresponde a un saldo en bancos de \$584,623.87 pesos mexicanos y el equivalente de efectivo para su disposición inmediata, corresponde a \$40,828,466.60 pesos mexicanos invertidos en papel gubernamental reportado a 1 día

[2] ↑

Conforme a la política contable del Fideicomiso Emisor CIB/2919, los Derechos Fideicomisarios del segundo trimestre de 2018 resultan de restar a los Derechos Fideicomisarios del 1T18 la Distribución recibida del Fideicomiso Promovido F/80758.

Derechos Fideicomisarios 1T18: \$20,858,223,733.89

Distribución recibida: (\$741,079,820.17)

Cambio en valor razonable: \$20,112,245

Derechos Fideicomisarios 2T18: \$20,137,256,159

[3] ↑

Gastos de administración por pagar

[4] ↑

Se acordó en la sesión del 5 de junio de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758, que el reembolso de patrimonio de cada fideicomisario fue de: (i) \$3,423,078,811.10 para CFE Transmisión y (ii) \$248,811,038.24 para CFE Fibra E.

Por lo que el reembolso de patrimonio realizado el 29 de junio de 2018 a los Tenedores fue de \$248,811,038.24

[5] ↑

Se acordó en la sesión del 5 de junio de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758, que la utilidad fiscal distributable de cada fideicomisario fue de: (i) \$6,772,508,361.07 para CFE Transmisión y (ii) \$492,268,781.93 para CFE Fibra E.

Del Resultado Fiscal distributable se retuvieron \$12,402,034.25 para restituir el Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento, por lo que la Distribución de Resultado Fiscal realizada el 29 de junio de 2018 a los Tenedores fue de \$479,866,747.68

[6] ↑

Los ingresos por intereses corresponden a inversiones realizadas en papel gubernamental reportado a un día en CI Banco S.A. I.B.M.

Los intereses remanentes de junio, generados por la Distribución se recibió del Fideicomiso Promovido F/80758, se incorporarán en la siguiente Distribución Trimestral.

[7] ↑

\$12,855,858.43 corresponden a la Comisión por Administración y \$94,167.30 son gastos del fideicomiso.

[8] ↑

Se acordó en la sesión del 5 de junio de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758, que la primera Distribución a CFE Fibra E sería por \$741,079,820.17, misma que recibió el 15 de junio de 2018.

[9] ↑

Se acordó en la sesión del 5 de junio de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758, que el reembolso de patrimonio de cada fideicomisario fue de: (i) \$3,423,078,811.10 para CFE Transmisión y (ii) \$248,811,038.24 para CFE Fibra E.

Por lo que el reembolso de patrimonio realizado el 29 de junio de 2018 a los Tenedores fue de \$248,811,038.24

[10] ↑

Se acordó en la sesión del 5 de junio de 2018 del Comité Técnico del Fideicomiso Promovido F/80758, que la utilidad fiscal distributable de cada fideicomisario fue de: (i) \$6,772,508,361.07 para CFE Transmisión y (ii) \$492,268,781.93 para CFE Fibra E.

Del Resultado Fiscal distributable se retuvieron \$12,402,034.25 para restituir el Fondo de Reserva de Gastos de Mantenimiento, por lo que la Distribución de Resultado Fiscal realizada el 29 de junio de 2018 a los Tenedores fue de \$479,866,747.68

[11] ↑

Gastos de administración por pagar.

[12] ↑

Derechos Fideicomisarios correspondientes a los CBFES Series "A".

[13] ↑

Gastos de emisión que corresponden a la colocación de CFE Fibra E del 8 de febrero de 2018.